



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

- 4856 Decreto n.º 39/2012, de 23 de marzo, sobre garantías de prestación de Servicios Mínimos en los Centros Dependientes de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Región de Murcia con motivo de la Huelga General convocada para el día 29 de marzo de 2012. 13482
- 4857 Decreto n.º 40/2012, de 23 de marzo, por el que se fijan los servicios mínimos en los Centros Dependientes del Servicio Murciano de Salud correspondientes a la huelga general convocada para el día 29 de marzo de 2012. 13493
- 4858 Decreto n.º 41/2012, de 23 de marzo, por el que se garantizan los servicios mínimos de las Universidades Públicas de Murcia y Politécnica de Cartagena durante la huelga general convocada para el día 29 de marzo de 2012. 13511
- 4859 Decreto n.º 42/2012, de 23 de marzo, por el que se establecen servicios mínimos a realizar por trabajadores convocados a huelga el día 29 de marzo de 2012 en empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida o inaplazable necesidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 13514

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

- 4860 Resolución R-152/12, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a doña Josefa García León, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 13555

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

- 4861 Corrección de errores a la Resolución de 18 de enero de 2012, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia. 13557

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 4862 Acuerdo de 25 de enero de 2012, de la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia, por el que se anuncia la existencia de una vacante de Académico de Número en la misma. 13558

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 4863 Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Gestión Administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 13559

BORM

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

4864 Anuncio de formalización del contrato. Obras de reforma de Salas de Hemodinámica 2 y 3 para implantación de dos equipos cardio/vascular en planta sótano -1 del Hospital Universitario "Virgen de La Arrixaca" de Murcia. Expte. CO/9999/1100321439/12/PNSP. 13592

4865 Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 445/2011 interpuesto contra la resolución del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, Opción Enfermería. 13593

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

4866 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2012/14/ES-AM). 13594

4867 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la celebración de "Acuerdo marco para el suministro de papel blanco de oficina para uso común de impresoras, fotocopiadoras y equipos multifuncionales". (Expte. 2012/3/SU-A). 13596

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia

4868 Notificación de ampliación del plazo máximo para resolver el expediente de caducidad de la concesión C-146-B-MU. 13599

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4869 Despido/ceses en general 566/2011. 13600

4870 Procedimiento ordinario 44/2011. 13601

4871 Despido/ceses en general 566/2011. 13602

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

4872 Seguridad Social 1.147/2010. 13603

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso- Administrativo de Murcia De lo Social número Tres de Murcia

4873 Ejecución de títulos judiciales 420/2011. 13604

IV. Administración Local

Cartagena

4874 Rectificación en anuncio de licitación del contrato "Servicio de gestión del Centro de Estancias Diurnas Alfonso Escámez, El Algar 2012-2013". 13606

San Pedro del Pinatar

4875 Corrección de error en anuncio de Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el ejercicio 2012. 13607

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

4856 Decreto n.º 39/2012, de 23 de marzo, sobre garantías de prestación de Servicios Mínimos en los Centros Dependientes de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Región de Murcia con motivo de la Huelga General convocada para el día 29 de marzo de 2012.

Habiéndose convocado una huelga general para el día 29 de marzo de 2012, se hace necesario establecer los servicios mínimos esenciales que garanticen los derechos de todos los ciudadanos.

El artículo 15.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE n.º 89, de 13 de abril), reconoce a los empleados públicos "el derecho al ejercicio de la huelga con la garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad". Por tanto el ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atiendan los intereses generales que representa la prestación de servicios públicos esenciales, por parte de los distintos centros dependientes de esta Administración Regional, ello requiere la adopción de aquellas medidas mínimas imprescindibles, que aseguren el funcionamiento de los servicios mínimos, sin coartar el ejercicio del derecho de huelga.

Los servicios mínimos establecidos en el presente Decreto han sido fijados para armonizar las garantías constitucionales del ejercicio del derecho a la huelga con el derecho al mantenimiento de los servicios esenciales que deben prestarse al ciudadano, procurando ajustar los servicios administrativos al número imprescindible de empleados públicos necesarios para garantizar el ejercicio de dichos derechos, así como para garantizar la propia necesidad organizativa de la Administración Regional, dado que a través de ésta se satisfacen de manera inmediata intereses generales esenciales y ponderando la extensión, duración y demás circunstancias concurrentes en la convocatoria realizada por las Organizaciones Sindicales. Se ha prestado especial atención a los servicios asistenciales y educativos, y a determinados colectivos como educación infantil y primaria, discapacitados y personas mayores dadas sus características y por necesitar una especial protección.

Teniendo como base las circunstancias descritas en el párrafo anterior los servicios mínimos recogidos en el presente Decreto son los mismos que los establecidos en el Decreto Regional 127/2010, de 4 de junio, para la huelga convocada en la Administración Pública el día 8 de junio de 2010, que fueron fijados por acuerdo mayoritario con las Organizaciones Sindicales presentes en el Comité de Huelga. Se incluyen pequeñas variaciones derivadas de la puesta en marcha de algún nuevo servicio e igualmente se han tenido en cuenta las variaciones organizativas de la Administración Regional.

En virtud de lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo 2 del Real Decreto-Ley 17/1977, 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, en uso de las atribuciones

conferidas en el artículo 11.2.m), del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, previa negociación con el Comité de Huelga los días 20 y 22 de marzo de 2012, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de marzo de 2012,

Dispongo:

Artículo 1.

La situación de huelga del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, estará condicionada al mantenimiento de la prestación de los servicios mínimos esenciales.

Artículo 2.

1. La prestación de los servicios esenciales deberá quedar garantizada mediante el establecimiento de los servicios mínimos que se determinan en el Anexo que se acompaña al presente Decreto.

2. Los Secretarios Generales de las Consejerías, el Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y Directores o Gerentes de Organismos Autónomos, procederán a la designación y notificación de las personas que deban atender los servicios esenciales, durante el día 29 de marzo de 2012, en la Administración Pública Regional o dictarán las instrucciones que procedan para ello en su ámbito respectivo, en su caso.

Artículo 3.

El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos, incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en el artículo 86.l), del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y el artículo 56.2.c)14) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo ser determinante de la extinción de la vinculación jurídica con esta Administración de quienes llevan a cabo los citados comportamientos.

Artículo 4.

Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 5.

El personal que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 23 de marzo de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—
El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.

Anexo

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General: 17 puestos de trabajo (en turnos de mañana y tarde).

Dirección de los Servicios Jurídicos: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de la Unión Europea y Relaciones Exteriores: 1 puesto de trabajo.

Dirección General de Comunicación: 2 puestos de trabajo.

Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma de Menores: 2 puestos de trabajo.

Dirección General de Medio Ambiente: 39 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- Centro Coordinación Forestal El Valle: 3 puestos de trabajo
- Comarcas Medioambientales Región de Murcia: 23 puestos de trabajo.
- Bases Helitransportadas (Abarán y Alcantarilla): 4 puestos de trabajo.
- Dirección General Medio Ambiente: 2 puestos de trabajo.
- Centro Coordinación Emergencias 112: 2 puestos de trabajo.
- Centro Recuperación Fauna Silvestre El Valle: 1 puesto de trabajo.
- Servicios Centrales: 4 puestos de trabajo.

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias: 52 puestos de trabajo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA: 6 puestos de trabajo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría General: 2 puestos de trabajo.

Intervención General: 1 puesto de trabajo.

Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos: 2 puestos de trabajo.

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: 2 puestos de trabajo.

Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones: 18 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 en Servicios Centrales.
- 3 en Informática.
- 11 en el Parque Móvil (9 conductores, 1 mecánico, 1 administración).
- 2 en Telecomunicaciones.

Dirección General de Tributos: 13 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 4 en Servicios Centrales.
- 3 en el Servicio Tributario de Cartagena.
- 2 en la Oficina Atención al Contribuyente de Cartagena.
- 4 en la Oficina Atención Contribuyente de Murcia.

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios: 5 puestos de trabajo en Unidades de Información y Atención del Ciudadano, Registro General y Servicios Centrales.

AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN: 18 puestos de trabajo en las diferentes Oficinas, distribuidos de la siguiente forma:

- 4 en Murcia.
- 1 en Abanilla.
- 1 en Abarán.
- 1 en Alguazas.
- 1 en Beniel.
- 1 en Blanca.
- 1 en Bullas.
- 1 en Calasparra.
- 1 en Fuente Alamo.
- 1 en Jumilla.
- 1 en Librilla.
- 1 en Moratalla.
- 1 en Mula.
- 1 en Puerto Lumbreras.
- 1 en Santomera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Secretaría General: 5 puestos de trabajo.

Dirección General de Territorio y Vivienda: 2 puestos de trabajo.

- Laboratorio Alcantarilla: ningún puesto de trabajo.

Dirección General de Carreteras: 9 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- Servicios Centrales: 2 puestos de trabajo.
- Parque de Carreteras: 7 puestos de trabajo.
- Laboratorio de Espinardo: ningún puesto de trabajo.

Dirección General de Transportes y Puertos: 7 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma.

- 5 distribuidos en los diferentes puertos.
- 2 en servicios centrales.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA: 3 puestos de trabajo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Secretaría General: 4 puestos de trabajo.

Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Trabajo: 3 puestos de trabajo.

Escuelas Infantiles de la Comunidad Autónoma Región de Murcia: Director, Ordenanza Cocinero, Limpiador y un educador por Unidad.

Escuelas Infantiles: Director, ordenanza y los siguientes maestros: Hasta 5 unidades, 2 maestros; 6 o más unidades: 3 maestros.

Colegios de Educación Infantil y Primaria: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y los siguientes maestros: en centros de 4 a 8 unidades 2 maestros, en centros de 9 a 17 unidades 4 maestros y en centros de más de 17 unidades 6 maestros. Un cocinero si el centro cuenta con elaboración propia de alimentos y un profesor responsable de comedor.

Colegios Rurales Agrupados: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y los siguientes maestros: en centros de 4 a 8 unidades 2 maestros, en centros de 9 a 17 grupos 4 maestros y en centros de más de 17 grupos 6 maestros.

Colegios de Educación Especial:

- CEE Eusebio Martínez (Alcantarilla): 5 puestos de trabajo (Director, Jefe de Estudios y ATE).

- CEE Primitiva López (Cartagena): 17 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios ATS y ATE).

- CEE Las Boqueras (Murcia): 3 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios y ATE).

- CEE Enrique Viviente (La Unión): 3 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios y ATE).

- CEE Ascruz (Caravaca): 23 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios ATS, ATE, cocinero y limpiador).

- CEE Pilar Soubrier (Lorca): 33 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios ATS, ATE, cocinero y limpiador).

- CEE Pérez Urruti (Churra): 17 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios ATS y ATE).

- CEE Cristo de la Misericordia (Murcia): 13 puestos de trabajo, (Director, Jefe de Estudios, ATS y ATE).

Centros Públicos de Educación Infantil y Básica: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y los siguientes maestros y profesores:

Educación Infantil y Primaria:

- De 4 a 8 unidades: 2 maestros.

- De 9 a 17 unidades: 4 maestros.

- Más de 17 unidades: 6 maestros.

ESO:

- Hasta 8 grupos: 2 profesores

- De 9 a 17 grupos: 4 profesores

- Más de 17 grupos: 6 profesores

Un cocinero si el centro cuenta con elaboración propia de alimentos y un profesor responsable de comedor.

Institutos de Enseñanza Secundaria: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y los siguientes profesores:

ESO:

- De 4 a 8 grupos: 2 profesores.
- De 9 a 17 grupos: 4 profesores.
- Más de 17 grupos: 6 profesores.
-

Bachillerato: 2 profesores.

Formación Profesional: 1 profesor por familia profesional.

Centros de Educación de Adultos: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y los siguientes profesores.

- En centros con menos de 10 profesores: 1 profesor.
- En centros con 10 o más profesores: 2 profesores.

Centros Integrados de Formación Profesional: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y un profesor por familia profesional.

Escuelas Oficiales de Idiomas: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y un profesor por idioma impartido.

Conservatorios de Música y Danza. Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y el 30% de los profesores.

Escuela de Arte: Director, Jefe de Estudios, Ordenanza y un profesor por familia profesional.

Conservatorio Superior de Música: Director, Jefe de Estudios y Ordenanza.

Escuela Superior de Arte Dramático: Director, Jefe de Estudios y Ordenanza.

Escuela Superior de Diseño: Director, Jefe de Estudios y Ordenanza.

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica: Director y Secretario.

Centros de Profesores y Recursos: Director, Secretario y Ordenanza.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL: 3 puestos de trabajo.

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Secretaría General Técnica: 3 puestos de trabajo.

Subdirección General de Empleo: 3 puestos de trabajo.

Subdirección General de Formación: 3 puestos de trabajo.

Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos: 2 puestos de trabajo.

C.N.F.O. Cartagena: 2 puestos de trabajo.

Oficinas de Empleo: 77 puestos de trabajo, distribuidos en las siguientes Oficinas:

- 2 en Águilas.
- 2 en Alcantarilla.
- 2 en Alhama de Murcia.
- 2 en Archena.
- 2 en Bullas.
- 2 en Calasparra.

- 2 en Caravaca de la Cruz.
- 7 en Cartagena.
- 2 en Cehegín.
- 3 en Cieza.
- 2 en Fortuna.
- 6 en Jorge Juan.
- 2 en Jumilla.
- 2 en La Unión.
- 5 en Lorca.
- 2 en Mazarrón.
- 5 en Molina de Segura.
- 2 en Moratalla.
- 2 en Mula.
- 7 en Ronda Norte.
- 6 en Murcia Sur.
- 2 en San Javier.
- 3 en Torre Pacheco.
- 2 en Totana.
- 2 en Yecla.
- 1 en Oficina Saber.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

Secretaría General: 6 puestos de trabajo.

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural: 2 puestos de trabajo.

Dirección General de Ganadería y Pesca: 3 puestos de trabajo (1 en servicios centrales, 1 en el Laboratorio Agroalimentario y Sanidad Animal y 1 en el Servicio de Pesca y Acuicultura de Cartagena).

Dirección General del Agua: 2 puestos de trabajo.

Dirección General para la Política Agraria Común: 3 puestos de trabajo.

Dirección General Industrias Agroalimentarias y Capacitación Agraria: 30 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 en Servicios Centrales.
- 1 en el Servicio de Sanidad Vegetal (La Alberca).
- 1 puesto de trabajo en la OCA de Murcia.
- 1 en la OCA de Torre Pacheco.
- 1 en la OCA de Mula.
- 1 en la OCA de Molina Vega Media.
- 1 en la OCA de Lorca.
- 1 en la OCA de Jumilla.
- 1 en la OCA de Cieza.
- 1 en la OCA de Cartagena.
- 1 en la OCA de Caravaca.

- 1 en la OCA de Alhama.
- 1 en la OCA de Fuente Álamo.
- 4 en el CIFEA de Torre Pacheco.
- 4 en el CIFEA de Molina de Segura.
- 4 en el CIFEA de Lorca.
- 4 en el CIFEA de Jumilla.

INSTITUTO MURCIANO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO:

7 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 2 en servicios centrales (La Alberca).
- 1 en la Estación enológica de Jumilla.
- 1 en la Finca Torreblanca de Torre Pacheco.
- 1 en el Centro de Recursos Marinos de San Pedro del Pinatar.
- 1 en la Estación de mejora ganadera de Guadalupe.
- 1 en la Finca de El Chaparral de Cehegín.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

Secretaría General: 3 puestos de trabajo.

Dirección General de Universidades y Política Científica: 2 puestos de trabajo.

Dirección General de Industria, Energía y Minas: 9 puestos de trabajo en Industria, distribuidos de la siguiente forma:

- 4 en servicios centrales.
- 2 en la ITV de Alcantarilla, en turno de mañana y 2 en turno de tarde.
- 1 en la Oficina de Cartagena.

Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía: 1 puesto de trabajo.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Secretaría General: 3 puestos de trabajo.

Oficina para la dependencia: 4 puestos de trabajo

Dirección General Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración: 27 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma en el Centro de Protección de Menores Santo Angel:

- Módulo de observación y acogida: 8 puestos en turnos de mañana, tarde y noche.
- Módulo de Media y larga estancia: 8 puestos en turnos de mañana, tarde y noche.
- Módulo Residencia para Adolescentes: 3 puestos en turnos de mañana, tarde y noche.
 - Avda. La Fama. 3 puestos de trabajo.
 - Edificio Lago: 4 puestos de trabajo.
 - Edificio Torres Azules: 1 puesto de trabajo.
 - Avda. Infante Juan Manuel: Ningún puesto de trabajo.

Dirección General de Salud Pública: 16 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 6 en servicios centrales.
- 4 en el Centro de Área de Cartagena.
- 3 en el Centro de Área de Lorca.
- 1 en el Área IV (Caravaca).
- 1 en el Área V (Yecla).
- 1 en el Área VI (Molina de Segura).

Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación: 3 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 en el Servicio de Ordenación y Atención Farmacéutica.
- 1 Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria.
- 1 Servicio de Ordenación, Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial.

Dirección General de Atención al Ciudadano y Drogodependencias: 7 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 1 en la Inspección Médica de Murcia.
- 1 en la Inspección Médica de Cartagena.
- 1 en la Inspección Médica de Lorca.
- 1 en Inspección de Centros.
- 1 en Visado de Recetas.
- 1 en Información al Ciudadano.
- 1 en Drogodependencias.

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Secretaría General Técnica: 1 puesto de trabajo.

Dirección General de Personas Mayores. 1 puesto de trabajo.

Dirección General de Personas con Discapacidad. 1 puesto de trabajo.

Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. 1 puesto de trabajo.

Oficina Regional de Información y Atención al Discapacitado: 1 puesto de trabajo.

Unidad de Valoración y Diagnóstico de Murcia: 1 puesto de trabajo.

Unidad de Valoración y Diagnóstico de Lorca: 1 puesto de trabajo.

Unidad de Valoración y Diagnóstico de Cartagena: 1 puesto de trabajo.

Residencia Enfermos Mentales Crónicos Luis Valenciano: 54 puestos de trabajo en turnos de mañana, tarde y noche.

Residencia Psicogeriátrica Virgen del Valle: 44 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Residencia Personas Mayores de Lorca: 42 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Residencia Personas Mayores Obispo Javier Azagra: 57 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Residencia Personas Mayores de Alhama: 21 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Residencia Personas Mayores de San Basilio: 83 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional El Palmar: 46 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional Dr. Julio López Ambit: 49 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional de Espinardo: 23 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional de Churra: 53 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional de Canteras: 51 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional de Cieza: 22 puestos de trabajo, en turnos de mañana, tarde y noche.

Centro Ocupacional de La Unión: 4 puestos de trabajo.

Residencia Tiempo Libre Mazarrón: Ningún puesto de trabajo.

Casa del Mar de Cartagena: 1 puesto de trabajo.

Centro de Día de Personas Mayores de Alcantarilla: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Archena: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Caravaca: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Cartagena I: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Cartagena III: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Cieza: 4 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Jumilla: 4 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de La Unión: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Lorca: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Mazarrón: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Molina: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Murcia I: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Murcia II: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Roldán: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de San Javier: 2 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Torres de Cotillas: 1 puesto de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

Centro de Día de Personas Mayores de Yecla: 4 puestos de trabajo, en turnos de mañana y tarde.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Secretaría General. 1 puestos de trabajo.

Dirección General de Industrias Culturales y de las Artes: 1 puesto de trabajo.

Dirección General de Bienes Culturales: 18 puestos de trabajo distribuidos de la siguiente forma:

- 1 en servicio de museos y exposiciones.
- 1 Museo Arqueológico de Murcia.
- 1 Museo de Bellas Artes de Murcia.
- 1 Museo del Cigarralejo de Mula.
- 1 Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena.
- 2 Centro de Restauración.
- 6 Biblioteca Regional, 3 en turno de mañana y 3 en turno de tarde.
- 5 Archivo Regional.

Dirección General de Turismo. 1 puestos de trabajo.

Dirección General de Deportes. 1 puesto de trabajo.

CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA:

2 puestos de trabajo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

4857 Decreto n.º 40/2012, de 23 de marzo, por el que se fijan los servicios mínimos en los Centros Dependientes del Servicio Murciano de Salud correspondientes a la huelga general convocada para el día 29 de marzo de 2012.

Habiendo sido convocada una huelga general que se extenderá desde las 0 a las 24 horas del día 29 de marzo de 2012, resulta necesario compatibilizar el derecho de huelga de los trabajadores con el de los ciudadanos a la protección de su salud, mediante la fijación de los servicios mínimos que garanticen este último derecho en el Servicio Murciano de Salud, organismo encargado de la prestación de la asistencia sanitaria en la Región de Murcia.

La coexistencia de ambos derechos aparece expresamente reconocida en el artículo 15 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que dispone: "Los empleados públicos tienen los siguientes derechos individuales que se ejercen de forma colectiva:

c) Al ejercicio de la huelga, con la garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad".

Con el objetivo de determinar la composición de tales servicios mínimos, representantes del Servicio Murciano de Salud y del Comité de Huelga mantuvieron sendas reuniones los días 20 y 22 de marzo de 2012, en las que este organismo propuso el mantenimiento de los servicios mínimos que fueron establecidos para la huelga del día 8 de junio de 2010 y que fueron acordados, entre otros, por los sindicatos que han convocado la huelga general del día 29 de marzo de 2012, y que posteriormente sirvieron de base para la huelga del día 29 de septiembre de 2010.

En particular, los servicios mínimos que fueron acordados con las organizaciones sindicales para la huelga del día 8 de junio de 2010, y que ahora se reproducen, esencialmente, se fijan en función de las siguientes premisas y objetivos:

a) Se pretende asegurar la atención de las urgencias, tanto hospitalarias como extrahospitalarias (UME, SUAP y PAC), así como la de los pacientes de las Unidades de Cuidados Intensivos, por lo que el número de personas que prestará servicios durante la jornada de huelga será el mismo que hubiera correspondido de no existir tal convocatoria.

b) A su vez, en cuanto al ámbito de atención especializada, resulta inviable aplicar una reducción del número de efectivos que prestan servicios en las plantas de hospitalización, dado que su número es el imprescindible para garantizar la asistencia sanitaria de los pacientes hospitalizados.

c) De esta manera, la única posibilidad real de reducción de efectivos sólo puede plantearse en determinados "servicios centrales" de los hospitales, entre los que figuran los quirófanos programados, las consultas externas y los servicios destinados a la realización de pruebas diagnósticas, en los que se fijan unos

servicios mínimos que implican una considerable reducción respecto del número de trabajadores que, en caso contrario, habrían de haber prestado servicios.

d) En lo que se refiere a los Equipos de Atención Primaria, se opta por que acudan a sus puestos de trabajo, en cada núcleo de cabecera 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 2 Enfermeros y 2 trabajadores de apoyo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería o Celador), a excepción de los consultorios y periféricos, en los que se deberá mantener 1 Médico de Familia, 1 Enfermero y 1 trabajador de apoyo. Para ello se ha de tener en cuenta no sólo la notoria afluencia de pacientes que diariamente acuden a los mismos, sino también que su cierre, en una jornada en la que en principio no estaba previsto, podría provocar un incremento inasumible del número de personas que acuden a los servicios de urgencia hospitalarios y extrahospitalarios, con la consiguiente dificultad para atender adecuadamente a los pacientes.

e) En cuanto a los Centros de Salud Mental, se ratifican los que fueron aprobados para la huelga de junio de 2010.

f) En el caso del Centro de Bioquímica y Genética Clínica, se mantiene el mismo número de efectivos que se fijaron para la huelga de junio de 2010, sin más cambios que la reducción de 1 Técnico Especialista de Laboratorio y el incremento de 1 Facultativo de Laboratorio.

g) Finalmente, y respecto de los Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud (compuestos por la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Asistencia Sanitaria) se fijan en 15 los efectivos que han de acudir obligatoriamente a su puesto de trabajo. Con ello se garantiza la atención a los ciudadanos que han de presentar documentos en los registros generales del Servicio Murciano de Salud, el mantenimiento de la red y de distintos programas informáticos de los que depende el funcionamiento de los centros sanitarios y la necesaria coordinación que, en materia de personal y asistencia sanitaria, ha de existir con las distintas Gerencias en un día de huelga.

Así pues, se fijan los mismos servicios mínimos que fueron establecidos, previo acuerdo con las organizaciones sindicales, para la huelga del día 8 de junio de 2010, sin más variaciones que las propuestas por determinadas gerencias para corregir los errores advertidos en la relación de servicios mínimos de dicha huelga, que ya fueron tenidos en cuenta para la huelga de 29 de septiembre de 2010, y la necesidad de adecuar tales servicios a la nueva configuración del Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena (actualmente integrado por el Hospital Universitario "Santa Lucía" y el Hospital Universitario "Santa María del Rosell", cuando en junio de 2010 sólo contaba con este último centro) y el nuevo Hospital Universitario "Los Arcos" del Mar Menor, que tras su apertura en el año 2011 ha ampliado de forma relevante el número de servicios, y por lo tanto, el de trabajadores destinado en el mismo.

En tal sentido se ha de tener en cuenta que mientras que en septiembre de 2010 el Hospital Universitario Santa María del Rosell contaba con 522 facultativos, 1.410 trabajadores pertenecientes a las categorías de personal sanitario no facultativo y 802 no sanitarios, en la actualidad, el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena dispone de 572 facultativos, 1.725 trabajadores sanitarios no facultativos y 897 no sanitarios.

Por su parte, el Hospital Los Arcos contaba en septiembre de 2010 con 131 facultativos, 324 sanitarios no facultativos y 155 no sanitarios, cuando

actualmente la cifra de dicho personal asciende a 160 facultativos, 574 sanitarios no facultativos y 193 no sanitarios.

En particular, las variaciones respecto de la huelga que fue convocada para el día 29 de septiembre de 2010, que afectan exclusivamente al ámbito de atención especializada, son las siguientes:

- Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

En el caso del personal sanitario no facultativo, se reducen los siguientes servicios mínimos:

. Enfermeros: Pasan de 213, 171 y 157 en los turnos de mañana, tarde y noche, respectivamente, a 211, 148 y 134.

. Matronas: Se reduce su número en 1 matrona en cada uno de los turnos.

. Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear: Se reduce 1 en el turno de tarde.

Frente a ello, se incrementa en 2 el número de Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear en el turno de mañana.

Como consecuencia de ello, en el conjunto del personal sanitario no facultativo, se reduce en 1 el número de efectivos en el turno de mañana, y 25 y 24, respectivamente, en los de tarde y noche.

A su vez, y en lo que se refiere al personal no sanitario se produce un leve incremento en los turnos de mañana y tarde, que afecta a las gobernantas y las planchadoras, mientras que se reduce el número de lavanderas. Estos cambios suponen un incremento de 14 trabajadores en el turno de mañana y 1 en el de tarde.

Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena.

En este caso se produce un incremento de personal facultativo, que pasa de 84 a 108 facultativos en el turno de mañana, de 36 a 48 en el turno de tarde y de 36 a 41 en el de noche.

A tal efecto se ha de tener en cuenta que desde la última huelga se han introducido nuevas especialidades en dicho centro hospitalario (Medicina Nuclear y Neonatología), se ha puesto en marcha una nueva puerta de urgencias y se ha incrementado con carácter general el número de efectivos en las distintas especialidades.

En paralelo a dicho incremento, se eleva el número de personal sanitario no facultativo que debe permanecer como servicios mínimos en horario de tarde, que pasa de 169 a 192 efectivos y en el de noche, que lo hace de 122 a 145. Por el contrario, se minora el del turno de mañana de 217 a 201.

A su vez, y en lo que se refiere al personal no sanitario se reduce en 25 efectivos el personal de mañana, en 15 el de tarde y se incrementa en 3 el de noche, una vez que determinadas funciones han sido asumidas por personal ajeno al Servicio Murciano de Salud.

- Hospital Comarcal del Noroeste.

Los cambios se limitan en el caso del personal sanitario no facultativo a un reducido incremento de 3 trabajadores en el turno de mañana, y 1 en los de tarde y noche, a fin de resolver determinados desajustes que se habían advertido en la anterior huelga.

- Hospital "Virgen del Castillo".

En el caso del personal sanitario no facultativo se reduce en 1 el número de efectivos en el turno de mañana y noche en la categoría de Técnico Especialista

en Radiodiagnóstico y en 1 por la mañana en la de Técnico Especialista en Anatomía Patológica.

En el caso del personal no sanitario se incrementa en 1 el número de auxiliares administrativos en el turno de tarde, se suprime 1 mecánico en cada uno de los turnos, se eleva en 2 el número de celadores que deben asistir en el turno de tarde y se reduce en la misma cifra los de noche y se añade 1 lavandera en turno de mañana.

- Hospital General Universitario "Morales Meseguer".

El único cambio que se contiene consiste en la reducción de 2 Técnicos Especialistas de Laboratorio en el turno de mañana, y el incremento de la misma cifra para dicho personal en el turno de tarde, con lo que la cifra de efectivos de servicios mínimos no se ve alterada.

- Hospital Universitario "Los Arcos del Mar Menor".

La apertura del nuevo centro en el año 2011, que ha supuesto la puesta en funcionamiento de nuevas especialidades médicas, (Medicina Intensiva, Neurología, Otorrinolaringología, Oftalmología y Urología) así como el incremento de los efectivos en especialidades ya existentes, obliga a elevar el número de servicios mínimos del personal facultativo, que pasa a 48, 14 y 13 en los turnos de mañana, tarde y noche, respectivamente, a 63, 19 y 18.

Este hecho tiene la correspondiente consecuencia en cuanto a las necesidades existentes de personal sanitario no facultativo y no sanitario, que experimenta un incremento adecuado al de personal facultativo.

Así, en el caso del personal sanitario no facultativo se pasa de una relación de servicios mínimos de 67, 42 y 32 en los turnos de mañana, tarde y noche, respectivamente, a otra de 118, 77 y 57, en tales turnos, mientras que en el caso del personal no sanitario, se pasa de 24, 12 y 9 en los turnos de mañana, tarde y noche a otra de 32, 17 y 9.

Hospital La Vega Lorenzo Guirao.

Los únicos cambios que se producen respecto de la huelga anterior se limitan al incremento en 1 del número de enfermeros en el turno de mañana y en el de la tarde y 2 en el de noche y en 1 auxiliar de enfermería por la mañana que se reduce en el del turno de tarde.

Centro Regional de Hemodonación.

Se produce un cambio en la configuración de los servicios mínimos que afectan a los médicos generales, de forma tal que se incrementa en 1 el número de efectivos de la mañana y se compensa con la reducción de 1 médico en el turno de tarde.

En el caso de enfermería se incrementa en 3 el número de enfermeros en el turno de mañana y se reduce en el mismo número en horario de tarde.

Finalmente, en el caso del personal no sanitario, se incrementa 1 auxiliar administrativo en el turno de mañana y se reduce en el de tarde.

La competencia para fijar los servicios mínimos del Servicio Murciano de Salud se encuentra atribuida al Director Gerente de dicho organismo por parte del artículo 7.2.I) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Sin embargo, y a raíz del recurso contencioso-administrativo que fue interpuesto contra la resolución de 16 de septiembre de 2010, del Director

Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se fijaron los servicios mínimos correspondientes a la huelga del día 29 de septiembre de 2010 (BORM de 20-9-2010), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia (proceso 839/2010), el citado juzgado planteó una cuestión de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, a efectos de que dicho órgano jurisdiccional determine si el artículo 7.2.l) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, que atribuye la competencia para fijar los servicios mínimos al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, infringe el artículo 28.2 de la Constitución Española, que reconoce a su vez, el derecho de huelga de los trabajadores.

Si bien la citada cuestión de constitucionalidad no ha sido aún resuelta, razones de seguridad jurídica aconsejan que dicha competencia sea avocada para sí por el Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud depende del Consejo de Gobierno, al venir atribuido al mismo su nombramiento y cese.

En virtud de lo expuesto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de trabajo, a propuesta de la Consejera de Sanidad y Política Social, y previa negociación con el Comité de Huelga del día 20 de marzo de 2012, y deliberación del Consejo en su sesión del día 23 de marzo de 2012,

Dispongo:

Primero.-

1. Fijar como servicios mínimos, encargados de garantizar la prestación de los servicios esenciales durante el desarrollo de la huelga prevista para el día 29 de marzo de 2012, los efectivos que se determinan en el Anexo que se acompaña a la presente resolución.

2. Los responsables de cada centro deberán designar las personas que deban atender tales servicios durante los días en los que tendrá lugar la huelga, notificando a éstas su condición de integrantes de los servicios mínimos, y por ende, la prohibición de que puedan ejercer el derecho de huelga.

Segundo.-

La relación de personal que figura como servicios mínimos es la destinada a garantizar las prestaciones sanitarias que se consideran imprescindibles para garantizar la asistencia sanitaria y no supone un menoscabo al derecho al ejercicio de huelga, dado que, por un lado, no asegura el mantenimiento normal de los servicios y, por otro, únicamente persigue evitar que se puedan producir perjuicios irreparables para la salud de los ciudadanos.

Tercero.-

El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en los artículos 72.2.j) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y 86.l) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Cuarto.-

Las disposiciones anteriores no constituyen una limitación de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Quinto.-

El personal que ejerza el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que permanezca en esta situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

Murcia, a 23 de marzo de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—
La Consejera de Sanidad y Política Social, María Ángeles Palacios Sánchez.

ANEXO**Relación de Servicios Mínimos**

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA/OESTE)

1.º) ATENCIÓN PRIMARIA.-

A) EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

Los servicios mínimos en cada Equipo de Atención Primaria consistirán en 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 2 Enfermeros y 2 trabajadores de apoyo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería o Celador) en el núcleo de cabecera, y en 1 Médico de Familia, 1 Enfermero y 1 trabajador de apoyo en los periféricos y consultorios.

A su vez, en el turno de tarde, los centros que permanezcan abiertos en dicho horario, deberán contar con un médico de familia, un enfermero y un trabajador de apoyo.

B) SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El número de personas que prestarán servicios durante la jornada de huelga será el mismo que hubiera correspondido de no existir tal convocatoria.

2.º) ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

El número de personal que deberá garantizar los servicios mínimos será el siguiente:

Especialidad	PERSONAL FACULTATIVO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Admisión y Documentación Clínica	1	0	0
Análisis Clínicos	3	1	1
Anatomía Patológica	3	1	1
Anestesia	15	9	9
Aparato Digestivo	3	1	1
Cardiología	3	1	1
Cirugía General	5	3	3
Cirugía Cardiovascular	3	2	2
Cirugía Maxilofacial	3	1	1
Cirugía Pediátrica	3	2	2
Cirugía Plástica	2	1	1
Cirugía Torácica	2	1	1
Dermatología	1	0	0
Endocrinología	1	0	0
Farmacia Hospitalaria	2	2	2



Especialidad	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Hematología	3	1	1
Hemodinámica	1	1	1
Hosp. Domicilio	1	1	1
Inmunología	2	2	2
Medicina Intensiva	4	3	3
Medicina Interna	4	2	2
Medicina Nuclear	1	1	1
Microbiología y Parasitología	1	1	1
Nefrología	3	1	1
Neumología	2	0	0
Neurocirugía	3	3	3
Neurofisiología Clínica	1	1	1
Neurología	3	1	1
Oftalmología	2	1	1
Otorrinolaringología	2	1	1
Obstetricia y Ginecología	6	4	4
Oncología	2	0	0
Pediatría	10	6	6
Psiquiatría	2	1	1
Radiodiagnóstico	4	3	3
Radiofarmacia	1	1	1
Radiofísica	1	0	0
Radioterapia	2	1	1
Rehabilitación	1	0	0
Reumatología	1	0	0
Tras. Hep. Hemotop.Inf	2	2	2
Traumatología	4	2	2
Urgencias Hospitalarias	8	6	6
Urología	3	3	3
Total	130	74	74

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Enfermero	211	148	134
Fisioterapeuta	2	0	0
Matrona	8	8	8
T.E.Laboratorio	8	7	5
T.E.Radiodiagnóstico	4	4	3
T.E.Anatomía Patológica	1	0	0
Tec.Esp.Radioterapia	7	6	0
Tec.Esp.Medicina Nuclear	4	1	0
Aux.Enfermería	180	149	95
Total	425	323	245

PERSONAL NO SANITARIO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Aux. Administrativo	12	10	4
Calefactor	2	2	2
Celador	77	56	27
Cocinero	4	4	0
Costurera	2	0	0
Electricista	2	2	2
Fontanero	1	1	1
Gobernanta	2	1	0
Lavandera	18	0	0
Mecánico	1	1	1
Pinche	34	34	0
Planchadora	24	0	0
Telefonista	1	1	1
Total	180	112	38

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD II (CARTAGENA)

1.º) ATENCIÓN PRIMARIA.-

A) EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

Los servicios mínimos en cada Equipo de Atención Primaria consistirán en 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 2 Enfermeros y 2 trabajadores de apoyo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería o Celador) en el núcleo de cabecera, y en 1 Médico de Familia, 1 Enfermero y 1 trabajador de apoyo en los periféricos y consultorios.

B) SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El número de personas que prestarán servicios durante la jornada de huelga será el mismo que hubiera correspondido de no existir tal convocatoria.

2.º) ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA.

El número de personal que deberá garantizar los servicios mínimos será el siguiente:

Personal Facultativo	TURNO	TURNO	TURNO
Especialidad	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ALERGOLOGÍA	1	0	0
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1	1
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	3	3
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIO VASCULAR	1	0	0
APARATO DIGESTIVO	4	1	1
CARDIOLOGÍA	4	0	0
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	5	3	3
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1	0	0
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	0	0
DERMATOLOGÍA	2	0	2
ENDOCRINOLOGÍA	2	0	0
FARMACIA HOSPITALARIA	3	0	0
GERIATRÍA	1	0	0
HEMATOLOGÍA	2	1	1
MEDICINA INTENSIVA	4	4	4
MEDICINA INTERNA	9	4	4
MEDICINA NUCLEAR	1	0	0
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1
NEFROLOGÍA	2	1	1
NEONATOS	2	1	1
NEUMOLOGÍA	3	0	0
NEUROLOGÍA	3	1	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	2	2
OFTALMOLOGÍA	3	1	1
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	0	0
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	1	1
PEDIATRÍA	2	1	1
PSIQUIATRÍA	2	1	1
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	3	1	1
REHABILITACIÓN	2	0	0
REUMATOLOGÍA	2	0	0
TRAUMATOLOGÍA	5	3	2
URGENCIA HOSPITALARIA	16	15	7
UROLOGÍA	2	1	1
TOTAL	108	48	41

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO PUESTO DE TRABAJO	TURNO	TURNO	TURNO
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
SUPERVISOR UNIDAD	3	2	1
ENFERMERO	93	89	77
FISIOTERAPEUTA	0	0	0
MATRONA	5	5	5
T.E. LABORATORIO	5	4	4
T.E. RADIODIAGNÓSTICO	5	5	3
T.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA	0	0	0
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	83	82	55
AUXILIAR DE FARMACIA	7	5	0
TOTAL	201	192	145

PERSONAL NO SANITARIO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Aux. Administrativo	8	8	5
Calefactor	1	1	1
Celador	45	47	31
Cocinero	5	4	0
Electricista	1	1	1
Fontanero	1	0	0
Gobernanta	1	1	0
Jefe de Taller	1	0	0
Lavandera			
Limpiadora	5	5	1
Pinche	10	10	0
Telefonista	1	1	1
Total	79	78	40

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD III (LORCA)

1.º) ATENCIÓN PRIMARIA.-

A) EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

Los servicios mínimos en cada Equipo de Atención Primaria consistirán en 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 2 Enfermeros y 2 trabajadores de apoyo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería o Celador) en el núcleo de cabecera, y en 1 Médico de Familia, 1 Enfermero y 1 trabajador de apoyo en los periféricos y consultorios.

A su vez, en el turno de tarde, los centros que permanezcan abiertos en dicho horario, deberán contar con un médico de familia, un enfermero y un trabajador de apoyo.

B) SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El número de personas que prestarán servicios durante la jornada de huelga será el mismo que hubiera correspondido de no existir tal convocatoria.

2.º) ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"

El número de personal que deberá garantizar los servicios mínimos será el siguiente:

PERSONAL FACULTATIVO

Especialidad	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ALERGOLOGÍA	2	0	0
ANÁLISIS CLÍNICOS	4	1	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	0	0
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	2	2
APARATO DIGESTIVO	3	0	0
CARDIOLOGÍA	2	0	0
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	4	2	2
DERMATOLOGÍA	1	0	0



Especialidad	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ENDOCRINOLOGÍA	2	0	0
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1	1
HEMATOLOGÍA	3	1	1
MEDICINA INTENSIVA	3	1	1
MEDICINA INTERNA	4	2	2
NEFROLOGÍA	1	1	0
NEUMOLOGÍA	2	0	0
NEUROLOGÍA	3	0	0
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	2	2
OFTALMOLOGÍA	3	1	1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	1	1
PEDIATRÍA	3	1	1
PSIQUIATRÍA	2	1	1
RADIODIAGNÓSTICO	4	1	1
REHABILITACIÓN	2	0	0
REUMATOLOGÍA	3	0	0
TRAUMATOLOGÍA	5	1	1
URGENCIA HOSPITALARIA	5	4	4
UROLOGÍA	3	1	1
TOTAL	83	24	23

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	TURNO	TURNO	TURNO
PUESTO DE TRABAJO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	40	20	20
ENFERMERO	61	30	28
FISIOTERAPEUTA	3	2	0
MATRONA	3	2	2
SUPERVISOR UNIDAD	1	1	1
T.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	0
T.E. LABORATORIO	8	3	3
T.E. RADIODIAGNÓSTICO	3	2	1
TOTAL	120	60	55

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Aux.Administrativo	12	6	2
Calefactor	1	1	1
Celador	16	15	7
Cocinero	2	2	0
Costurera	1	0	0
Electricista	1	1	1
Fontanero	1	1	1
Informático	2	0	0
Lavandera	1	0	0
Mecánico	1	0	0
Pinche	7	7	0
Planchadora	1	0	0
Telefonista	1	1	0
Total	47	34	12

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IV (NOROESTE)

1.º) ATENCIÓN PRIMARIA.-

A) EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

Los servicios mínimos en cada Equipo de Atención Primaria consistirán en 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 2 Enfermeros y 2 trabajadores de apoyo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería o Celador) en el núcleo de cabecera, y en 1 Médico de Familia, 1 Enfermero y 1 trabajador de apoyo en los periféricos y consultorios.

A su vez, en el turno de tarde, los centros que permanezcan abiertos en dicho horario, deberán contar con un médico de familia, un enfermero y un trabajador de apoyo.

A su vez, en el turno de tarde, los centros que permanezcan abiertos en dicho horario, deberán contar con un médico de familia, un enfermero y un trabajador de apoyo.

B) SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El número de personas que prestarán servicios durante la jornada de huelga será el mismo que hubiera correspondido de no existir tal convocatoria.

2.º) ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE

El número de personal que deberá garantizar los servicios mínimos será el siguiente:

PERSONAL FACULTATIVO			
Especialidad	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ALERGOLOGÍA	1	0	0
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	0
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	1	1
APARATO DIGESTIVO	1	0	0
CARDIOLOGÍA	1	1	1
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3	1	1
DERMATOLOGÍA	1	0	0
FARMACIA HOSPITALARIA	1	0	0
HEMATOLOGÍA	1	0	0
MEDICINA INTERNA	3	1	1
NEUROLOGÍA	1	0	0
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	1	1
OFTALMOLOGÍA	2	0	0
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	0	0
PEDIATRÍA	2	1	1
RADIODIAGNÓSTICO	1	1	1
REHABILITACIÓN	1	0	0
REUMATOLOGÍA	1	0	0
TRAUMATOLOGÍA	2	1	1
URGENCIA HOSPITALARIA	5	4	2
UROLOGÍA	1	1	1
TOTAL	38	14	12
PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO			
PUESTO DE TRABAJO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	23	12	11
AUXILIAR DE FARMACIA	2	1	0
ENFERMERO	25	15	11
FISIOTERAPEUTA	2	1	0
MATRONA	2	2	1
SUPERVISOR UNIDAD	1	1	1
T.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	0
T.E. LABORATORIO	3	2	1
T.E. RADIODIAGNÓSTICO	3	2	1
TOTAL	62	36	26
PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Aux. Administrativo	5	2	1
Calefactor	1	1	1
Celador	7	7	3
Cocinero	1	1	0
Electricista	1	1	1
Mecánico	1	1	1
Pinche	4	4	0
Total	20	17	7

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD V (ALTIPLANO)

1.º) ATENCIÓN PRIMARIA.-

A) EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

Los servicios mínimos en cada Equipo de Atención Primaria consistirán en 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 2 Enfermeros y 2 trabajadores de apoyo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería o Celador) en el núcleo de cabecera, y en 1 Médico de Familia, 1 Enfermero y 1 trabajador de apoyo en los periféricos y consultorios.

A su vez, en el turno de tarde, los centros que permanezcan abiertos en dicho horario, deberán contar con un médico de familia, un enfermero y un trabajador de apoyo.

B) SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El número de personas que prestarán servicios durante la jornada de huelga será el mismo que hubiera correspondido de no existir tal convocatoria.

2.º) ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"

El número de personal que deberá garantizar los servicios mínimos será el siguiente:

PERSONAL FACULTATIVO			
Especialidad	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ALERGOLOGÍA	1	0	0
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	0
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	1	1
APARATO DIGESTIVO	1	0	0
CARDIOLOGÍA	1	0	0
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3	1	1
DERMATOLOGÍA	1	0	0
ENDOCRINOLOGÍA	1	0	0
FARMACIA HOSPITALARIA	1	0	0
HEMATOLOGÍA	1	1	1
MEDICINA INTERNA	2	1	1
NEUROLOGÍA	1	0	0
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	1	1
OFTALMOLOGÍA	2	1	1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1	1
PEDIATRÍA	3	1	1
RADIODIAGNÓSTICO	3	1	1
REHABILITACIÓN	1	0	0
TRAUMATOLOGÍA	3	1	1
URGENCIA HOSPITALARIA	3	2	2
UROLOGÍA	1	1	1
TOTAL	40	14	14
PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO			
PUESTO DE TRABAJO	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	24	16	8
ENFERMERO	34	16	14
FISIOTERAPEUTA	5	2	0
MATRONA	1	1	1
SUPERVISOR UNIDAD	1	1	1
T.E. LABORATORIO	3	1	0
T.E. RADIODIAGNÓSTICO	3	1	0
T.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	0
TOTAL	72	38	24

PERSONAL NO SANITARIO PUESTO DE TRABAJO	TURNO	TURNO	TURNO
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
COCINERO	1	1	0
PINCHE	4	4	0
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	2	1
ELECTRICISTA	1	1	1
CALEFACTOR	1	1	1
TELEFONISTA	1	1	1
CELADOR	7	7	3
LAVANDERA	1	0	0
TOTAL	23	17	7

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VI (VEGA MEDIA DEL SEGURA)

1.º) ATENCIÓN PRIMARIA.-

A) EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

Los servicios mínimos en cada Equipo de Atención Primaria consistirán en 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 2 Enfermeros y 2 trabajadores de apoyo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería o Celador) en el núcleo de cabecera, y en 1 Médico de Familia, 1 Enfermero y 1 trabajador de apoyo en los periféricos y consultorios.

A su vez, en el turno de tarde, los centros que permanezcan abiertos en dicho horario, deberán contar con un médico de familia, un enfermero y un trabajador de apoyo.

B) SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El número de personas que prestarán servicios durante la jornada de huelga será el mismo que hubiera correspondido de no existir tal convocatoria.

2.º) ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER"

El número de personal que deberá garantizar los servicios mínimos será el siguiente:

PERSONAL FACULTATIVO
FACULTATIVOS-ESPECIALIDAD

Especialidad	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ALERGOLOGÍA	1	0	0
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	0	0
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	2	2
APARATO DIGESTIVO	2	1	1
CARDIOLOGÍA	2	0	0
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3	2	2
DERMATOLOGÍA	1	0	0
ENDOCRINOLOGÍA	1	0	0
FARMACIA HOSPITALARIA	2	0	0
HEMATOLOGÍA/ONCOLOGÍA MÉDICA	4	1	1
MEDICINA INTENSIVA	3	2	2
MEDICINA INTERNA	4	3	3
NEUMOLOGÍA	1	0	0
NEUROLOGÍA	1	0	0
OFTALMOLOGÍA	1	1	1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1	1
PSIQUIATRÍA	1	1	1
RADIODIAGNÓSTICO	2	1	1
REHABILITACIÓN	1	0	0
REUMATOLOGÍA	1	0	0
TRAUMATOLOGÍA	3	2	2
URGENCIA HOSPITALARIA	5	5	5
UROLOGÍA	2	1	1
TOTAL	50	24	24



PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

PUESTO DE TRABAJO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	65	57	46
ENFERMERO	75	62	57
FISIOTERAPEUTA	4	4	0
SUPERVISOR UNIDAD	1	1	1
T.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	0	0
T.E. LABORATORIO	24	6	3
T.E. RADIODIAGNÓSTICO	2	2	2
TOTAL	174	132	109

PUESTO DE TRABAJO

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6	2
CELADOR	24	21	11
TOTAL	30	27	13

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VII (MURCIA/ESTE)

1.º) ATENCIÓN PRIMARIA.-

B) EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

Los servicios mínimos en cada Equipo de Atención Primaria consistirán en 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 2 Enfermeros y 2 trabajadores de apoyo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería o Celador) en el núcleo de cabecera, y en 1 Médico de Familia, 1 Enfermero y 1 trabajador de apoyo en los periféricos y consultorios.

A su vez, en el turno de tarde, los centros que permanezcan abiertos en dicho horario, deberán contar con un médico de familia, un enfermero y un trabajador de apoyo.

B) SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El número de personas que prestarán servicios durante la jornada de huelga será el mismo que hubiera correspondido de no existir tal convocatoria.

2.º) ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA"

El número de personal que deberá garantizar los servicios mínimos será el siguiente:

PERSONAL FACULTATIVO

Especialidad	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Admisión y Documentación Clínica	1	0	0
Alergología	1	0	0
Análisis Clínicos	2	1	1
Anatomía Patológica	2	1	1
Anestesia	4	2	2
Aparato Digestivo	2	1	1
Cardiología	2	0	0
Cirugía General y del Aparato Digestivo	4	2	2
Cirugía Oral y Maxilofacial	1	0	0
Dermatología	1	0	0
Endocrinología	1	0	0
Farmacia Hospitalaria	2	1	1
Medicina Intensiva	4	1	1
Medicina Interna	3	2	2
Microbiología y Parasitología	1	1	1
Ginecología	2	1	1
Nefrología	2	1	1
Neumología	1	0	0
Neurofisiología Clínica	1	0	0
Neurología	1	0	0



Especialidad	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Oftalmología	1	1	1
Otorrinolaringología	1	1	1
Psiquiatría	1	1	1
Radiodiagnóstico	3	1	1
Reumatología	1	0	0
Traumatología	3	2	2
Urgencias Hospitalarias	9	9	5
Urología	2	1	1
Total	59	30	26

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Aux.Enfermería	47	44	30
Enfermero	56	48	35
T.E.Anatomía Patológica	1	1	1
T.E.Laboratorio	4	4	1
T.E.Radiodiagnóstico	2	2	1
Total	110	99	68

PERSONAL NO SANITARIO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Aux.Administrativo	15	4	2
Ay.Servicios	2	0	0
Celador	18	15	8
Cocinero	3	2	0
Electricista	1	1	0
Fontanero	1	1	0
Mecánico	1	1	0
Pinche	6	6	0
Telefonista	1	1	1
Total	48	31	11

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII (MAR MENOR)

1.º) ATENCIÓN PRIMARIA.-

C) EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

Los servicios mínimos en cada Equipo de Atención Primaria consistirán en 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 2 Enfermeros y 2 trabajadores de apoyo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería o Celador) en el núcleo de cabecera, y en 1 Médico de Familia, 1 Enfermero y 1 trabajador de apoyo en los periféricos y consultorios.

A su vez, en el turno de tarde, los centros que permanezcan abiertos en dicho horario, deberán contar con un médico de familia, un enfermero y un trabajador de apoyo.

B) SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El número de personas que prestarán servicios durante la jornada de huelga será el mismo que hubiera correspondido de no existir tal convocatoria.

2.º) ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

HOSPITAL UNIVERSITARIO "LOS ARCOS DEL MAR MENOR".

El número de personal que deberá garantizar los servicios mínimos será el siguiente:

PERSONAL FACULTATIVO

FACULTATIVOS-ESPECIALIDAD Especialidad	TURNO	TURNO	TURNO
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ALERGOLOGIA	1	0	0
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	0	0
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	1	1
APARATO DIGESTIVO	2	0	0
CARDIOLOGIA	2	0	0
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	4	1	1
DERMATOLOGÍA	1	0	0
FARMACIA HOSPITALARIA	2	1	1
HEMATOLOGÍA	1	1	1
MEDICINA INTENSIVA	3	1	1
MEDICINA INTERNA	4	2	2
NEUMOLOGÍA	2	0	0
NEUROLOGÍA	1	0	0
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6	1	1
OFTALMOLOGÍA	2	1	1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1	1
PEDIATRÍA	3	1	1
RADIODIAGNÓSTICO	4	1	0
REHABILITACION	2	0	0
REUMATOLOGÍA	2	0	0
TRAUMATOLOGÍA	4	1	1
URGENCIA HOSPITALARIA	4	4	4
UROLOGÍA	2	1	1
TOTAL	63	19	18

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO PUESTO DE TRABAJO	TURNO	TURNO	TURNO
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	45	32	22
AUXILIAR DE FARMACIA	3	3	0
ENFERMERO	57	34	28
FISIOTERAPEUTA	1	1	0
MATRONA	2	2	2
SUPERVISOR UNIDAD	1	1	1
TEC.ESP. EN RADIOLOGÍA	2	2	2
TEC.ESP.EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	0	0
TEC.ESP.LABORATORIO	5	2	2
TOTAL	118	77	57

PERSONAL NO SANITARIO PUESTO DE TRABAJO	TURNO	TURNO	TURNO
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUX.MANTENIMIENTO	2	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	2	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	1	0	0
CELADOR	16	14	7
TECNICO ESP. INFORMÁTICA	2	0	0
ANALISTA DE APLICACIONES	1	0	0
TOTAL	32	17	9

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IX (VEGA ALTA DEL RÍO SEGURA)

1.º) ATENCIÓN PRIMARIA.-

A) EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.-

Los servicios mínimos en cada Equipo de Atención Primaria consistirán en 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 2 Enfermeros y 2 trabajadores de apoyo (Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería o Celador) en el núcleo de cabecera, y en 1 Médico de Familia, 1 Enfermero y 1 trabajador de apoyo en los periféricos y consultorios.

A su vez, en el turno de tarde, los centros que permanezcan abiertos en dicho horario, deberán contar con un médico de familia, un enfermero y un trabajador de apoyo.

B) SERVICIOS DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El número de personas que prestarán servicios durante la jornada de huelga será el mismo que hubiera correspondido de no existir tal convocatoria.

2.º) ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

HOSPITAL "LA VEGA/LORENZO GUIRAO".

HOSPITAL LA VEGA/LORENZO GUIRAO

Especialidad	TURNO	TURNO	TURNO
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	0
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2	2
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	2	2	2
FARMACIA HOSPITALARIA	1	0	0
HEMATOLOGÍA	1	0	0
MEDICINA INTERNA	2	1	1
OFTALMOLOGÍA	1	0	0
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	0	0
RADIODIAGNÓSTICO	1	0	0
TRAUMATOLOGÍA	2	1	1
URGENCIA HOSPITALARIA	3	3	2
UROLOGÍA	1	1	1
TOTAL	19	11	10

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	TURNO	TURNO	TURNO
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	27	16	9
ENFERMERO	29	14	12
FISIOTERAPEUTA	2	1	0
SUPERVISOR UNIDAD	1	1	1
TEC.ESP.ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	0	0
TEC.ESP.LABORATORIO	3	1	1
TEC.ESP.RADIODIAGNÓSTICO	3	1	1
TOTAL	66	34	24

PERSONAL NO SANITARIO	TURNO	TURNO	TURNO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	1
CELADOR	6	6	3
LAVANDERA	2	2	0
TOTAL	10	10	4

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA".

PERSONAL FACULTATIVO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Psiquiatra	1	1	1
Total	1	1	1

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Aux.Enfermería	12	9	9
Enfermero	6	4	4
Supervisor Unidad	1	1	1
Terapeuta Ocupacional	3	0	0
Total	22	14	14

PERSONAL NO SANITARIO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Aux.Administrativo	1	0	0
Celador	3	2	1
Conductor	1	0	0
Total	5	2	1

RED DE CENTROS DE SALUD MENTAL.

Centro	Psiquiatra	Psicólogo Clínico	Enfermero Auxiliar Administrativo
Salud Mental Infante	1	1	1
Salud Mental de San Andrés	2	2	2
Atención a Drogodependientes	1	0	1
Unidad Móvil de dispensación de metadona	1	0	1
Centro de Salud Mental de Cartagena	3	2	3
Centro de Salud Mental de Lorca	2	1	2
Centro de Salud Mental de Caravaca/Mula	2	2	2
Centro de Salud Mental de Yecla/Jumilla	2	1	2
Total	14	9	14

CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

PERSONAL FACULTATIVO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
FEA Hematología	2	1	1
Médico General	1	2	0
Total	3	3	1

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Enfermero	7	6	0
T.E. Laboratorio	5	1	2
Total	12	77	2

PERSONAL NO SANITARIO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Aux. Administrativo	5	2	0
Conductor	2	3	0
Total	7	5	0

CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA.

PERSONAL FACULTATIVO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Facultativo	3	0	0
Total	3	0	0

PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
T.E.Laboratorio	6	0	0
Total	6	0	0

PERSONAL NO SANITARIO

PUESTO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
Aux. Administrativo	2	0	0
Total	2	0	0

GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061.

La totalidad del personal destinado en las Unidades Medicalizadas de Emergencia (UME) y Centro de Coordinación de Urgencias (CCU), así como 4 empleados destinados en los servicios centrales de la Gerencia de Emergencias Sanitarias del 061.

ÓRGANOS CENTRALES (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESTACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA).

Los servicios mínimos se fijan en 15 trabajadores.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

4858 Decreto n.º 41/2012, de 23 de marzo, por el que se garantizan los servicios mínimos de las Universidades Públicas de Murcia y Politécnica de Cartagena durante la huelga general convocada para el día 29 de marzo de 2012.

La Constitución Española reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses.

El derecho a la huelga no es un derecho absoluto, sino que puede experimentar limitaciones o restricciones en su ejercicio, y debe ser conjugado con la garantía de que se atienda a los intereses generales y se mantengan los servicios públicos de reconocida e inaplazable necesidad, de forma tal que se evite la producción de situaciones de desamparo.

El artículo 28.2 de la Constitución establece la posibilidad de acordar medidas cuya finalidad sea garantizar el funcionamiento de los citados servicios esenciales de la Comunidad, cuyo desarrollo en el ámbito laboral ha de buscarse en el párrafo segundo del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, según el cual cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios..

En consecuencia, ante el anuncio de una situación de huelga, es imprescindible adoptar las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento de los servicios públicos mínimos y esenciales, de modo que sin coartar los derechos individuales se atienda al interés general.

De conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Supremo (sentencias de 27 febrero 1995 y de 16 octubre 2001) el concepto de «autoridad gubernativa» del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo tiene una naturaleza política y no meramente administrativa, pues así parece demandarlo esa ponderación de los intereses de la comunidad que resulta necesaria para la fijación de los servicios mínimos.

De conformidad con dichas premisas, habiéndose convocado una huelga para el día 29 de Marzo de 2012, y en lo que se refiere a la prestación de los servicios universitarios en las Universidades públicas de Murcia y Politécnica de Cartagena, se ha considerado que deben estar mínimamente cubiertas las prestaciones necesarias del servicio público de educación universitaria, de modo que no se lesionen los derechos legítimos de de comunidad universitaria.

Vistas las propuestas de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, previa negociación con las organizaciones sindicales con representación en las respectivas universidades, aunque sin acuerdo total, se han determinado los servicios mínimos en ambas universidades con motivo de la huelga general convocada para el día 29 de marzo de 2012.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.36.º de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de marzo de 2012

Dispongo

Artículo 1.- El ejercicio del derecho de huelga del personal que presta servicios en las Universidades públicas de Murcia y Politécnica de Cartagena se entenderá condicionado al mantenimiento de los servicios esenciales.

En el Anexo de este Decreto se determina el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo dispuesto en el apartado primero, durante el día 29 de marzo de 2012.

Artículo 2.- Los servicios esenciales fijados no podrán ser perturbados por alteraciones o paros del personal designado para su prestación. Caso de producirse serán considerados ilegales y quienes los ocasionaren incurrirán en responsabilidad, que les será exigida de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3.- Lo dispuesto en los apartados precedentes no significa limitación alguna de los derechos que los trabajadores tienen reconocidos por las normas reguladoras del derecho de huelga.

Artículo 4.- Al personal al servicio de las Universidades públicas de Murcia y Politécnica de Cartagena que ejerza el derecho de huelga, le será de aplicación, a efectos de retribuciones, la normativa vigente.

Artículo 5.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 23 de marzo de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, José Ballesta Germán.

Anexo

Universidad Pública de Murcia

Universidad de Murcia

1.- Personal Docente e Investigador: se considerarán en servicios mínimos a quienes deban participar en la realización de pruebas evaluables establecidas antes del día 9 de marzo, y se hayan de realizar el día 29 de marzo.

2.- Personal de Administración y Servicios: se considerarán como servicios mínimos aquellos que a continuación se enumeran:

a) Control de accesos: 1 persona por turno en los Campus de Espinardo y Campus de La Merced.

b) Animalario y Hospital Clínico Veterinario: una persona por turno

c) Atención a edificios: un auxiliar de servicios por edificio y turno

d) Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas (ATICA): una persona por turno.

e) Área de Bibliotecas: 1 Auxiliar de Archivos y Bibliotecas por turno, en la Biblioteca General de Espinardo y en la Biblioteca del Campus de la Merced. (labores exclusivamente de vigilancia, quedando excluido el préstamo y devolución del mismo).

f) Registro General: una persona en turno de mañana.

g) Secretarías del Edificio Convalecencia: dos personas.



Universidad Politécnica de Cartagena

1. Personal docente e investigador: se considerarán servicios mínimos quienes deban participar en la realización de evaluaciones parciales convocadas para el día 29 de septiembre

2. Personal de Administración y Servicios:

- Registro General: una persona.
- Servicio de Informática: una persona de soporte y una persona redes.
- Secretaría Rectorado: dos personas.
- Conserjerías: un auxiliar de servicios por Escuela o Facultad y turno.
- Rectorado: un auxiliar de servicios por turno.
- Unidad Técnica: un técnico especialista.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

4859 Decreto n.º 42/2012, de 23 de marzo, por el que se establecen servicios mínimos a realizar por trabajadores convocados a huelga el día 29 de marzo de 2012 en empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida o inaplazable necesidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Constitución Española establece en su artículo 28.2 que se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores, si bien este derecho está sujeto a limitaciones y restricciones en su ejercicio, derivadas de su relación con otras libertades o derechos constitucionalmente protegidos, por lo que el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Convocada una huelga general de trabajadores para el día 29 de marzo de 2012 es necesario establecer los servicios mínimos a realizar en empresas, entidades o instituciones que presten servicios públicos o de reconocida o inaplazable necesidad en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Es imprescindible conjugar los intereses generales de la comunidad con los derechos de los trabajadores, adoptando las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales en las debidas condiciones de seguridad y permitiendo, a la vez, que los trabajadores puedan ejercer el derecho a la huelga.

Mediante el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, la Administración del Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y su Anexo B).c).2 especifica que en materia de huelgas la Comunidad Autónoma conocerá de las declaraciones de huelga.

Por diversas Organizaciones Sindicales se han presentado preavisos en relación con la huelga de trabajadores convocada para el día 29 de marzo de 2012.

Se han mantenido reuniones entre la Administración Regional y los Sindicatos convocantes de la huelga.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, a propuesta del titular de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y en aplicación de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de marzo de 2012.

Dispongo

Artículo 1. Servicios mínimos esenciales.

Durante el día 29 de marzo de 2012, las situaciones de huelga que afecten al personal que realice trabajos en empresas o entidades que presten servicios públicos de reconocida e inaplazable necesidad para la Administración Regional,

se entenderá condicionada al mantenimiento de la prestación de los servicios mínimos esenciales que se determinan en el Anexo que se acompaña al presente decreto.

Artículo 2. Prestación del servicio público.

A los efectos de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo (BOE nº 58, de 09.03.1977), se establecen en el Anexo del presente decreto las medidas necesarias que garanticen la prestación del servicio público que tienen encomendadas las empresas que trabajan para la Administración Regional, y el personal que se considera estrictamente necesario para ello, teniendo en cuenta la necesaria coordinación con las tareas derivadas del cumplimiento del artículo 6.7 del Real Decreto-Ley 17/1977.

Disposición final primera. Derecho supletorio.

En lo no previsto expresamente en este decreto se estará a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 23 de marzo de 2012.—El Presidente en funciones, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO

Consejería de Sanidad y Política Social:

Servicio Murciano de Salud:

1.º) Establecimientos sanitarios de asistencia, consulta, hospitalización y laboratorios de análisis clínicos.

En tales centros, y con independencia de que éstos mantengan o no un régimen de concierto o colaboración con el Servicio Murciano de Salud, el personal dedicados a atender los servicios mínimos será equivalente al que hubiera prestado servicios durante una jornada festiva.

2.º) Transporte sanitario.

El personal dedicado al transporte sanitario urgente, entendido éste como el destinado al traslado de enfermos bajo la dirección del Centro de Coordinación de Urgencias, será el mismo que hubiera debido prestar servicios de no mediar la convocatoria de huelga.

La decisión de mantener en pleno funcionamiento a este personal es coherente con la decisión adoptada en el ámbito del Servicio Murciano de Salud de mantener la actividad ordinaria del personal destinado a la atención de las urgencias.

A su vez, y en lo que se refiere al resto del transporte sanitario, se adoptarán las siguientes medidas:

- Se ha de mantener el 100% del personal destinado al transporte de los servicios de hemodiálisis, tratamientos oncológicos, cámara hiperbárica, pacientes que reciben el alta hospitalaria y los traslados intercentros.

- A su vez, se fijan en un 80% los servicios de transporte dedicados a los pacientes que deban realizarse controles hematológicos y los destinados a la

extracción periférica de muestras, y en un 50% los que deban ser atendidos en rehabilitación y consultas.

3.º) Personal de mantenimiento destinado en centros hospitalarios públicos y privados cuando pertenezcan a empresas distintas a las titulares de dichos centros.

En este supuesto, el personal destinado a atender los servicios esenciales, será el mismo que debiera prestar servicios en una jornada ordinaria, teniendo en cuenta el escaso número de trabajadores dedicado a estas actividades y el carácter esencial que prestan los mismos, de forma tal que, cualquier reducción de los mismos podría generar situaciones de riesgo para los pacientes en caso de que dejase de funcionar o lo hiciese de manera insuficiente el conjunto de instalaciones mecánicas que permiten la actividad en los centros hospitalarios.

4.º) Personal de limpieza.

El número de personal destinado a la limpieza en los servicios de quirófano, urgencias, unidades de cuidados intensivos, plantas de hospitalización, laboratorio, departamentos encargados de la realización de pruebas diagnósticas, equipos de atención primaria y resto de dependencias dedicadas a la prestación asistencial, será el que hubiera debido prestar servicios en caso de no existir convocatoria de huelga.

Por el contrario, se reducirá al 50% el personal destinado a la limpieza de las dependencias administrativas y las consultas externas.

En tal sentido se ha de tener en cuenta que, por su carácter esencial, la mayor parte de las unidades hospitalarias mantienen su actividad durante todos los días del año, y que incluso en aquellas en las que se reduce la misma por coincidir en día no laborable, por la convocatoria de huelga u otros motivos, sigue siguiendo absolutamente necesario garantizar las condiciones de asepsia necesarias que impidan el contagio de enfermedades a los pacientes, a los familiares de éstos o a los propios trabajadores del centro.

5.º) Trabajadores dedicados a tareas de seguridad y vigilancia.

El número de trabajadores dedicado a estas labores será el mismo que debiera haber prestado servicios en el caso de no mediar la convocatoria de huelga, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El número de trabajadores destinados a las tareas de seguridad y vigilancia tanto del personal sanitario como de los propios pacientes no experimenta en la práctica apenas variación entre una jornada festiva y una laborable, habida cuenta de que los hospitales permanecen abiertos de forma permanente.

b) En los últimos años se ha producido un incremento de las agresiones al personal sanitario que hace absolutamente imprescindible que no se reduzcan los medios dedicados a su protección.

6.º) Trabajadores dedicados a la alimentación de los pacientes y trabajadores del centro.

El personal destinado en la cocina y cafetería será el mismo que presta servicios en un día ordinario, teniendo en cuenta que la concurrencia de una jornada de huelga no reduce el número de pacientes ingresados en los centros ni la del personal que realiza guardia para atender a tales pacientes y los casos de urgencia.

7.º) Empresas de informática que colaboran con el Servicio Murciano de Salud.

Respecto de las empresas informáticas que prestan servicios para este organismo, ya sea en el mantenimiento de la red informática o en los programas informáticos correspondientes, se fijan como servicios mínimos los siguientes:

- Casius, Centro de soporte a usuarios y sistemas del Servicio Murciano de Salud. Empresa AOS (Accenture Operation Services).

El 20% de los operadores en los turnos de mañana y tarde, así como el 20% del personal destinado a resolver incidencias en los centros de este organismo y 1 técnico de sistemas de guardia durante las 24 horas.

- Cecit. Centro de cita previa telefónica en atención primaria. Empresa INDRA BMB.

El 20% de los operadores que deban prestar servicios entre las 7,30 y las 11 horas y 1 operador hasta las 21 horas.

- Mantenimiento de redes de comunicación. Empresa Unitronics.

1 técnico que deberá permanecer localizado.

- Mantenimiento CPD central y hospitales. Empresa HP.

1 técnico que deberá permanecer localizado.

- Mantenimiento y soporte RIS (sistemas de Información de Radiodiagnóstico). Empresa SIEMENS HS y PHILIPS.

1 técnico en situación de localización.

8.º) Empresas dedicadas a la gestión del archivo de historias clínicas, recogida y eliminación de residuos clínicos, esterilización y aparcamiento.

En este caso deberán prestar servicios el mismo número de trabajadores que debieran haberlo hecho de no existir la convocatoria de huelga, habida cuenta de que su actividad, en el caso de la recogida y entrega de historias clínicas, así como en los procesos de esterilización, puede afectar a los servicios de urgencia, que funcionarán de forma ordinaria en dicha jornada.

Por su parte, la recogida y eliminación de residuos clínicos resulta absolutamente imprescindible para asegurar las condiciones higiénicas en las que se ha de desarrollar la asistencia sanitaria.

Finalmente, y respecto de los aparcamientos ubicados en el interior de los hospitales, se ha de tener en cuenta que no existe prácticamente diferencias en cuanto al número de trabajadores que prestan servicios en jornada ordinaria y festiva, y que por la preponderancia del automóvil como medio de transporte y la dificultad de dejar el vehículo fuera de estos recintos, podrían generarse graves problemas para los particulares y la circulación en general, en el supuesto de que no funcionasen los mismos.

9.º) Empresas de pompas fúnebres.

Se fijan en un 100% los servicios mínimos de estas empresas, con excepción del personal destinado a tareas administrativas, que se limitan al 75%.

	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. Ingeniero Jefe Coordinador	1	1
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. Ingeniero Operaciones	2	1
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. Brigada Técnica de Formación, Apoyo operativo y Educación Física	8	6
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. Capataz Coordinador de Operaciones	9	2
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. Unidad de Apoyo Administrativo	10	7
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. Brigada Forestal Especialista	144	72



Región de Murcia

	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. Brigada de Intervención Rápida.	16	0
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. BRIHELI	18	10
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. Brigada Auxiliar	8	0
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. Operadores radio Centro Coordinación	6	2
Consejería de Presidencia. Dirección General de Medio Ambiente	LA GENERALA. CIF.B30351431	Servicio de Prevención Silvícola y Defensa Contra Incendios. Unidad Móvil de Meteorología y Transmisiones	4	1
Consejería de Presidencia Dirección General de Prevención de Violencia de Género, Juventud, Protección Jurídica y Reforma Juvenil	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial / G-73038457	Centro educativo juvenil "Las Moreras". Crtra. De Mazarrón, Km. 3	92 trabajadores	Turno de mañana: 12
		Finca Mayayo		Turno de tarde: 12
		El Palmar 30.120		Turno 24 horas: 6
				Turno mañana/tarde: 6
				Total 36 trabajadores
Consejería de Presidencia /Consejería de Sanidad y Política Social	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial / G-73038457	Centro-Hogar Arrui/Alea Finca de Maximino	23 trabajadores	Turno de mañana: 8

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012	
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
		C/ Palencia nº 20 30500 Molina de Segura		Turno de tarde: 6
				Turno de noche: 3
				Total 17 trabajadores
Consejería de Presidencia	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial / G-73038457	C.E. LA ZARZA	105	Turno de mañana: 16
		Umbria de La Zarza s/n, 30640 Abanilla		Turno de tarde: 16
		Murcia.		Turno de noche: 9
				Turno mañana/tarde: 8
				Total 49 trabajadores
Consejería de Presidencia	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial / G-73038457	C. E –Hogar Los pinos	15	Turno de mañana:3
		Crta. Molina-Fortuna, 27,		Turno de tarde: 3
		El Rameral,		Turno de noche: 2
		30509 Molina de Segura		Turno puente (de 12:00 a 19:30): 1
				Total 9 trabajadores
Consejería de Presidencia	Iniciativas Locales /B-30495345	Centro de emergencias de mujeres víctimas de violencia de género	11 trabajadores	Turno de mañana: 1
				Turno de tarde: 1
				Turno de noche: 1
				Total 3 trabajadores
Consejería de Presidencia	U.T.E. Inaer Helicópteros, S.A.-Foresma, S.A.	D.G. de Seguridad Ciudadana y Emergencias		Toda la plantilla



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio
Consejería de Presidencia	TISSAT	Explotación Operativa y Tecnológica del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias 112.	<p>1 Director de Proyecto Plataforma Tecnológica presencia física: 1 trabajador por turno; Staff Técnico en localización permanente: 2 Plataforma Operativa presencia física: 00:00 a 8:00 4 trabajadores; 8:00 a 15:00 5 trabajadores; 10:00 a 17:00 2 trabajadores; 15:00 a 23:00 5 trabajadores; 17:00 a 24:00 2 trabajadores; 22:00 a 24:00 4 trabajadores; en localización permanente 2 trabajadores; staff técnico en localización permanente 2 trabajadores.</p>



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio
Consejería de Presidencia	GTM, S.A.	Centro Integrado de Transporte. Avenida de Alhama, 1. 30835 Sangonera La Verde - Murcia	<p>Los Informativos 7RM 1 (de 13:58 a 14:58 horas) y 7RM 2 (de 20:30 a 21:30 horas). Plantilla para la producción de programas informativos: 22 Redactores 14 Operadores de cámara 2 Realizadores. 2 Ayudantes de realización. 2 Productores. 2 Ayudantes de producción. 1 Mezclador. 1 Iluminador 1 CCU 2 Operadores de sonido. 1 Montador. 1 Grafista. 2 Operadores DSNG. 2 Gestores de contenidos 6 técnicos electrónicos e informáticos. 4 Documentalistas. 2 Operadores catalogadores. 4 Operadores ingesta. 4 Operadores continuidad. 2 Emisiones. 1 Mantenimiento.</p>



Región de Murcia

	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Presidencia	Onda Regional	Avenida de La Libertad, 6, bajo. 30009 Murcia		Redacción de informativos turno de mañana:1 redactor 6:00 a 13:001 redactor 7:00 a 14:001 redactor 8:00 a 15:00Emisiones turno de mañana:1 técnico de sonido 6:00 a 13:001 técnico de sonido 7:00 a 14:00Redacción de informativos turno de tarde-noche:2 redactores 15:05 a 22:051 redactor 17:05 a 00:05Emisiones turno de tarde-noche:1 técnico de sonido 13:30 a 20:301 técnico de sonido 17:00 a 24:00
Consejería de Economía y Hacienda	ADDENDIA (CIFA41584483)	DG. TRIBUTOS MURCIA (CP30001)	53	TURNO DE MAÑANA Atenc. Contribuyente: 8 (5 mesa, 3 mostrador). Atenc. Telefónica: 1
"	"	SERVICIO TRIBUTARIO TERRITORIAL CARTAGENA (CP30201)		TURNO DE MAÑANA Atenc. Contribuyente: 4 (2 mesa, 2 mostrador)
"	EUROLIMP (CIFA28672038) (Limpieza locales)		300	
"	"	ECONOMÍA Y HACIENDA		
"	"	Palacio Regional (CP30001)		TURNO TARDE: 2

Consejería contratante o concesionaria	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
"	"	DG. Patrimonio, Informática y Telec.. (Avda. Río Segura)		TURNO TARDE: 1
"	"	DG. Función Pública y Calidad de los S. (Avda. Río Segura)		TURNO TARDE: 2
"	"	Agencia Regional de Recaudación (CP30001)		TURNO TARDE: 1
"	"	Edif. Foro Cartagena		TURNO TARDE: 1
"	"	CONSEJERÍA PRESIDENCIA		
"	"	Palacio San Esteban		TURNO MAÑANA: 1
"	"	DG. Administración Local (Avda. Río Segura)		TURNO TARDE: 1
"	"	DG. de Seguridad Ciudadana (El Ranero)		TURNO TARDE: 1
"	"	DG. de Medio Ambiente (Ronda de Levante)		TURNO TARDE: 1
"	"	Imprenta Regional		TURNO TARDE: 1
"	"	CONSEJERÍA UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN		
"	"	San Cristóbal 6		TURNO TARDE: 1
"	"	DG. Industria, Energía y Minas		TURNO TARDE: 1
"	"	CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL		
"	"	Ronda de Levante		TURNO TARDE: 1



Región de Murcia

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
"	"	Andrés Baquero		TURNO TARDE: 1
"	"	Avda. de la Fama		TURNO TARDE: 2
"	"	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL		
"	"	Alonso Espejo		TURNO TARDE: 1
"	"	Plaza Juan XIII		TURNO MAÑANA: 1
"	"	Huerto de las Bombas		TURNO TARDE: 1
"	"	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA		
"	"	Plaza Juan XIII		TURNO TARDE: 1 TURNO MAÑANA: 1
"	"	Centro Agrario Regional (Ctra. Mazarrón)		TURNO MAÑANA: 1
"	"	IMIDA (La Alberca)		TURNO TARDE: 1
"	"	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
"	"	Plaza Santoña		TURNO TARDE: 1 TURNO MAÑANA: 1
"	"	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO		
"	"	Gran Vía 42		TURNO TARDE: 1
"	"	Inst. de Seguridad y Salud Laboral (El Palmar)		TURNO TARDE: 1
"	"	Inst. Regional de Empleo y Formación (ASA Infante)		TURNO TARDE: 1
"	"	Edif. Serv. Múltiples Cartagena		TURNO TARDE: 1
"	"	Parque Móvil Regional (2ª Planta)		TURNO TARDE: 1
"	"	Centro de Formación Profesional Ocupacional Cartagena		TURNO MAÑANA: 1
"	"	CONSEJERÍA DE CULTURA Y		

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
		TURISMO		
"	"	Biblioteca Regional		TURNO TARDE: 1 TURNO MAÑANA: 1
"	"	Archivo General (Avda. de los Pinos)		TURNO MAÑANA: 1
"	"	Plaza Fontes		TURNO TARDE: 1
"	"	Plaza Julian Romea		TURNO TARDE: 1
"	"	INSTITUTO DE FOMENTO		TURNO TARDE: 1
"	"	ASAMBLEA REGIONAL		TURNO TARDE: 1 TURNO MAÑANA: 1
	SINERGIA TECNOLÓGICA S.L. (CIFB30469035)	Centro Proceso de Datos San Antón		TURNO TARDE, NOCHE: 1 TURNO MAÑANA: 1
	OESIA BPO S.A. (CIFA30043137)	Cabezo Cortado (Espinardo)		TURNO TARDE, NOCHE: 1 TURNO MAÑANA: 1
	EMURTEL S.A. (CIFA73012569)	Tte. Flomesta		TURNO MAÑANA: 1
		Avda. Infante Juan Manuel		TURNO MAÑANA: 1
	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. (CIFA78932125)	Avda. Infante Juan Manuel		TURNO MAÑANA: 1
	UTE TELEFONICA ESPAÑA S.A.U. y TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	Avda. Infante Juan Manuel		TURNO MAÑANA: 1
	INDRA SISTEMAS S.A. (CIFA285599033)	Avda. Infante Juan Manuel		TURNO TARDE, NOCHE: 1 TURNO MAÑANA: 1
Consejería de Agricultura y Agua	ENTE PÚBLICO DEL AGUA (C.I.F. Q3000272J)	CONSEJERÍA AGRICULTURA Y AGUA. PLAZA JUAN XXIII, S/N, CP 30008	9	1 PUESTO (TURNOS DE MAÑANA)
Consejería de Agricultura y Agua	ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN (ESAMUR)/ Q3000227C		409	155



Región de Murcia

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012	
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
		OFICINAS ESAMUR	18	4
		Relación de EDAR gestionadas por ESAMUR a través de empresas explotadoras	391	151
		Murcia Este	29	7
		Cabezo -Beaza	15	5
		Molina Norte	15	5
		El Raal	7	3
		Mar Menor Sur	11	4
		S. Pedro del Pinatar	9	3
		La Hoya	15	5
		San Javier	7	2
		Alcantarilla	12	4
		Alguazas	3	1
		Cieza	6	2



ANEXO				
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	HUELGA del DÍA: 29.03.2012
				Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
		<i>Mazarrón Línea Salada</i>	8	2
		<i>Los Alcázares</i>	6	2
		<i>Águilas</i>	10	3
		<i>Archena</i>	7	2
		<i>Yecla</i>	6	2
		<i>Caravaca de la Cruz</i>	6	2
		<i>Jumilla Nueva</i>	6	2
		<i>Totana</i>	5	2
		<i>Torres de Cotillas</i>	7	2
		<i>Torrepacheco</i>	5	2
		<i>Lorqui Nueva</i>	5	2
		<i>Beniel Nueva</i>	6	2
		<i>Ceutí Nueva</i>	5	2
		<i>Alhama de Murcia</i>	4	2
		<i>Santomera Norte</i>	5	2
		<i>Bullas</i>	4	2
		<i>Mula Nueva</i>	9	2
		<i>Cehégín</i>	6	2
		<i>La Unión</i>	4	2
		<i>Abarán</i>	5	2
		<i>Mazarrón Línea Dulce</i>	8	1
		<i>Calasparra MBR</i>	5	2
		<i>Fuente Álamo</i>	4	1
		<i>Moratalla</i>	6	2
		<i>Abanilla</i>	5	2
		<i>Puerto Lumbreras</i>	5	2
		<i>Roldán, Lo Ferro y Balsicas</i>	4	1
		<i>Fortuna</i>	4	1
		<i>Blanca</i>	3	1



Región de Murcia

		ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS		HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
		<i>La Aljorra</i>	5	1
		<i>Librilla</i>	3	1
		<i>Altorreal</i>	2	1
		<i>Pliego</i>	3	1
		<i>Urban. Mar Menor</i>	2	1
		<i>Sucina</i>	4	1
		<i>Hacienda Riquelme</i>	5	1
		<i>La Azohía - Isla Plana</i>	4	1
		<i>Campos del Rio</i>	3	1
		<i>El Valle</i>	5	1
		<i>Portman</i>	2	1
		<i>Fuente librilla</i>	1	1
		<i>Corvera</i>	2	1
		<i>Almendricos</i>	1	1
		<i>Valentín</i>	1	1
		<i>Los Cañares tercia Real</i>	5	1
		<i>Barinas</i>	2	1
		<i>La Paca</i>	1	1
		<i>Avileses</i>	2	1
		<i>Poligono Industrial de Fortuna</i>	1	1
		<i>Barqueros</i>	1	1
		<i>Lobosillo</i>	1	1
		<i>Benizar</i>	1	1
		<i>Albudeite</i>	3	1
		<i>Zarcilla de Ramos</i>	1	1
		<i>Aledo</i>	3	1
		<i>La Estación</i>	1	1
		<i>Finca El Escobar</i>	5	2
		<i>Macisvenda</i>	1	1

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
		<i>Pueblo Nuevo</i>	1	1
		<i>El Berro</i>	2	2
		<i>La Parroquia</i>	1	1
		<i>Jumilla La Estacada</i>	1	1
		<i>Cañada de la Cruz</i>	1	1
		<i>Valladolises</i>	2	1
		<i>Cabezo de la Plata</i>	1	1
		<i>Cañada Gallego</i>	1	1
		<i>El cantón</i>	1	1
		<i>Baños y Mendigo</i>	1	1
		<i>La Hortichuela</i>	1	1
		<i>Los Martínez del Puerto</i>	1	1
		<i>Cañada del Trigo</i>	1	1
		<i>Jumilla Alqueria</i>	1	1
		<i>Zarzadilla de Totana</i>	1	1
		<i>Jumilla Torre del rico</i>	1	1
		<i>Los Cachimanes</i>	1	1
		<i>El Chaparral</i>	1	1
		<i>Casas Nuevas</i>	1	1
		<i>El Jimenado</i>	1	1
		<i>La Quinta</i>	2	1
		<i>Yecla Raspay</i>	1	1
		<i>Cañada de la leña</i>	1	1
		<i>La Murta</i>	1	1
		<i>Jumilla Fuente del Pino</i>	1	1

ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio - MURCIA-30006	8	4
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	C/ Campos , nº 4-CARTAGENA - 30201	1	1
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	Puente de la Alberca s/n. Edif. La Merced-LORCA - 30800	1	1
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	Plaza de la Constitución s/n-TOTANA - 30850	1	1
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	C/ Manuel Ciudad,nº 1-CEHEGÍN - 30430	1	1
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	C/ Cánovas del Castillo,nº 93-JUMILLA - 30520	1	1
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	OJÓS - Avda. del Generalísimo, 7- C.P. 30611	1	1
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	RICOTE- Plaza de España,nº 4. Edif. Ayto,planta baja - 30610	1	1

	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	CIEZA- C/ Pérez Cervera, nº 76 - 30530	1	1
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	ABARÁN- Plaza Vieja, nº 1 - 30550	1	1
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	ÁGUILAS- Plaza de España, nº 14, cuarta planta - 30880	1	1
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	MORATALLA- C/ Constitución , nº 30, primera planta - 30440	1	1
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	OESÍA BPO, S.A.	Avda. del Este, 60 -Pol. Ind. Cabezo Cortado.ESPINARDO	5	3
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Aracil Bus, S.L./B30492524	MUR-049: Abanilla - Murcia /Avda. Cruzada, 5,30640 Abanilla - Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autobuses Costa Cálida, S.L./B30142012	MUR-025: Calasparra-Caravaca-Murcia/ Estación de Autobuses, s/n, 30005 Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autobuses Francisco Sánchez Gil, S.L./B30486050	MUR-007 / Plaza de la Zarzuela, 25, 30550 Abarán - Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autocares Águilas, S.L./B30299895	MUR - 065: Águilas - Garrotillo con hijuelsa / C/ Nieto y Gorreta, 1, 30880 Águilas - Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autocares de Murcia, S.A./A30078224	MUR - 074 y MUR - 082: Mula - Puerto de Mazarrón, / Lomas del Paretón, s/n 30850 Totana - Murcia	<p>Los indispensables para realizar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autocares Espuña, S.L./B73015935	MUR - 056: Aledo - Totana /Pza. Diputación, s/n 30859 Aledo - Murcia	<p>Los indispensables para realizar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autocares Gómez, S.A./A30006712	MUR - 070: Lorca - Puntas de Calnegre / C/ Jerónimo Santa Fé, 4, 30800 Lorca - Murcia	<p>Los indispensables para realizar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autocares José Martínez García, S.L./B30022321	MUR - 059: Ceutí - Mula, MUR 035: Blanca - Cieza por Abarán, MUR 073: Blanca - Venta de Román / Avda. Antonete Gálvez, 86, 30600 Archena - Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autocares La Inmaculada, S.L./ B30266373	MUR-003: Balsicas - San Pedro del Pinatar / Plaza de la Inmaculada, 3, 30740 San Pedro del Pinatar - Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autocares López Fernández, S.L./B30559835	MUR-004: Caravaca - Nerpio, MUR-006: El Entredicho - Caravaca de la Cruz, MUR-048: Lorca - Caravaca de la Cruz / Avda. Juan Carlos I, 47 bajo, 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autocares Paterna, S.L./B30688188	MUR-036: Cartagena - El Algar / C/ Serrano, 8, 30366 El Algar - Cartagena - Murcia	<p>Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche</p> <p>Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.</p>
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Autocares Torrealta, S.L./B30503510	MUR-090: El Rellano - Fenazar - Murcia / Avda. Capitán Carbonell, 2, 30500 Molina de Segura - Murcia	<p>Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.</p>
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Bus Línea 5, S.L./B30596688	MUR-019: Los Royos - Caravaca de la Cruz, MUR-029: Caravaca de la Cruz - Cehegín / Ctra. De Murcia, km. 63,5, 30400 Caravaca de la Cruz - Murcia	<p>Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.</p>



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Busmar, S.L./B30020606	MUR-092: Valle de Ricote - Murcia - Playas del Mar Menor y Mayor / Ctra. El Palmar, 618-620, 30120 Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Ezequiel Galera Reche/ 75190102 - C	MUR-010: Jardín - Baños de Fuensanta - Lorca / C/ Fuentanta, 42, 30811 La Parroquia - Lorca - Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Líneas y Autocares, S.A./A30157036	MUR-026: Murcia - Mazarrón - Águilas, MUR-085: Caravaza - Moratalla - Calasparra - Cieza - Murcia, MUR-083: Cartagena - Murcia, MUR-068: Murcia - Pinoso, MUR-055: La Unión - Murcia, MUR-084: Yecla - Jumilla - Murcia / Estación de Autobuses, s/n, 30005 Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.



Región de Murcia

	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Murcia Bus , S.L./B30590152	MUR-087: Lorca - Puerto de Mazarrón/ C/ Ventura Cuenca, s/n, 30850 Totana - Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Ziezar Autocares del Segura, S.L.L./B73739146	MUR-057: Cieza - Salto del Progreso / C/ de Paseo, 66, 1A, 30530 Cieza - Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Taxistas Reunidos, S.L./B30518500	MUR-089: Bullas - La Copa de Bullas / Ctra. Murcia, 72 bajo, 30430 Cehegín - Murcia		Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio
			Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U./B30020713	MUR-093: Murcia y Cercanías / Ctra. El Palmar, 618-620, 30120 Murcia	Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Transportes Periféricos Murcianos, S.A./A28223428	MUR-043: Lorca - Murcia / Estación de Autobuses de Murcia, s/n, 30005 Murcia	Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Transportes Urbanos de Cartagena, S.A./A30625628	MUR-028: Cartagena y comarcia, MUR-014: Galifa - Cartagena, MUR-005: Puerto Lumbreras - Cartagena / Paraje de la Asomada, s/n, Barrio Peral, 30300 Cartagena - Murcia	Los indispensables para realizar los siguientes servicios: -1/3 de los servicios ordinarios (1/4 si existen servicios alternativos a los de transporte por carretera), pudiendo fijar en hora punta (de 7 a 9, de 13 a 15, de 19 a 21 hrs) un 50% de los servicios previstos. -1 expedición completa ida y vuelta por la mañana y por la tarde. -100% en los servicios regulares de transporte de viajeros de uso especial.
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Estación de Autobuses de Murcia	C/ Sierra de la Pila, s/n, 30005 Murcia	Estación de Autobuses (Servicio información al viajero): 1 persona en turno de mañana y tarde



Región de Murcia

	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Estación de Autobuses de Cartagena	Avda. Trovero Marín, 3, 30202 Cartagena - Murcia		Estación de Autobuses (Servicio información al viajero): 1 persona en turno de mañana y tarde
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Dirección General de Carreteras.	AUTOVÍA DEL NOROESTE CONCESINARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A., A-73042947	CARRETERA RM-15. CENTRO DE CONSERVACIÓN EXPLOTACIÓN /AUTOVIA ALCANTARILLA CARAVACA. SALIDA 20. POLIG. EL ARREAQUE, MULA	17	MAÑANA: 5 Y TARDE/NOCHE: 3
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Dirección General de Carreteras.	UTE ECOIMES, CIF: U73612806	CARRETERAS RM-11, RM-3 Y RM-23-C/ PARAGUAY PARCELA 13-E. P.I OESTE, 30169 SAN GINES-MURCIA	22	MAÑANA: 5 Y TARDE/NOCHE: 3
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Dirección General de Carreteras.	UTE PAVASAL S.A., MARTÍNEZ OLMOS E HIJOS, S.A. Y CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L. / CIF: U73612590	CARRETERAS RM-19, RM-12 Y RM-2 / C/ HUERTO POMARES 2 BAJO C-30005 MURCIA	25	MAÑANA: 5 Y TARDE/NOCHE: 3
Consejería de Cultura y Turismo	Grupo Control Seguridad	Conjunto Monumental de San Juan de Dios	1	1
Consejería de Cultura y Turismo	Limpiezas EUROLIMP	Conjunto Monumental de San Juan de Dios	1	1
Consejería de Cultura y Turismo	STENDHAL	Conjunto Monumental de San Juan de Dios	2	1
Consejería de Cultura y Turismo	Eurolimp (empresa de limpieza)	Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo. 30.170-Mula	1	1, turno de mañana
Consejería de Cultura y Turismo	Seguritas	Museo de Arte Ibérico El Cigarralejo. 30.170-Mula	4 (1 por turno)	1, por turno
Consejería de Cultura y Turismo	Grupo Control Seguridad	Museo de Bellas Artes de Murcia	2	1
Consejería de Cultura y Turismo	STENDHAL	Museo de Bellas Artes de Murcia	4	3



Región de Murcia

		ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS		HUELGA del DÍA: 29.03.2012	
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche	
Consejería de Cultura y Turismo	Limpiezas EUROLIMP	Museo de Bellas Artes de Murcia	2	1	
Consejería de Cultura y Turismo	Stendhal	Museo Arqueológico de Murcia	3	1	
Consejería de Cultura y Turismo	Grupo Control	Museo Arqueológico de Murcia	3	1	
Consejería de Cultura y Turismo	Euroлимп	Museo Arqueológico de Murcia	3	1	
Consejería de Cultura y Turismo	Ferrosier	Museo Arqueológico de Murcia	7	1 de guardia para todos los museos dependientes de la consejería Cultura y Turismo	
Consejería de Cultura y Turismo	Stendhal	Museo Regional de Arte Moderno (MURAM) / Plaza de la Merced, 15-16 Cartagena	6	3	
Consejería de Cultura y Turismo	Securitas	Museo Regional de Arte Moderno (MURAM) / Plaza de la Merced, 15-16 Cartagena	1	1	
Consejería de Cultura y Turismo	Euroлимп	Museo Regional de Arte Moderno (MURAM) / Plaza de la Merced, 15-16 Cartagena	1	1	
Consejería de Cultura y Turismo	Ferrosier	Museo Regional de Arte Moderno (MURAM) / Plaza de la Merced, 15-16 Cartagena		1 de guardia para todos los museos dependientes de la consejería Cultura y Turismo	
Consejería de Cultura y Turismo	Euroлимп (empresa de limpieza)	Biblioteca Regional	12	2 (1 de mañana y otro de tarde)	
Consejería de Cultura y Turismo	Grupo Control (seguridad)	Biblioteca Regional	4	1	
Consejería de Cultura y Turismo	Ferrosier (mantenimiento)	Biblioteca Regional	2	1	
Consejería de Cultura y Turismo	Securitas (seguridad)	Centro de Restauración	3	2	
Consejería de Cultura y Turismo	Lincamar (limpieza)	Centro de Restauración	1	1	



ANEXO				HUELGA del DÍA:
CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	SERUNION, S.A./(A59376574)	CENTRO OCUPACIONAL DE ESPINARDO/Ctra. De Madrid nº 33, 30.100 Espinardo(Murcia)	5	3./ Mañana 2/ Tarde 1
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP, S.A./(A28672038)	CENTRO OCUPACIONAL DE ESPINARDO/Ctra. De Madrid nº 33, 30.100 Espinardo(Murcia)	4	2./ Mañana 1/ tarde 1
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP, S.A. (A-28672038)	C.P.D. LOS OLIVOS. PARAJE LOS ALBARES, S/Nº 30530 CIEZA.	5	3 Limpiadoras (2 turno mañana, 1 turno tarde).
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. (B-30553614)	C.P.D. LOS OLIVOS. PARAJE LOS ALBARES, S/Nº 30530 CIEZA.	5	3 Cocineras (2 turno mañana, 1 turno de tarde).
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A. U. (A-79475729)	C.P.D. LOS OLIVOS. PARAJE LOS ALBARES, S/Nº 30530 CIEZA.	2	2 Lavanderas turno mañana.
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	CLÍNICA RODRÍGUEZ PÉREZ, S.L. (B-30495592)	C.P.D. LOS OLIVOS. PARAJE LOS ALBARES, S/Nº 30530 CIEZA.	3	2 (1 Médico y 1 A.T.S.)
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	VICTORIO SORIANO, ANTONIO JOSE (77,523,507-Y)	C.P.D. LOS OLIVOS. PARAJE LOS ALBARES, S/Nº 30530 CIEZA.	2	2 (1 Conductor y 1 Acompañamiento en ruta).
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	SEGURIDAD Y CONTROL 2000, S.L. (B-30365589)	C.P.D. LOS OLIVOS. PARAJE LOS ALBARES, S/Nº 30530 CIEZA.	1	1 en turno de mañana.
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.U. / CIFA79475729	C.O. CANTERAS-CARTAGENA CP 30394	3	2
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	MICROBUSES NUÑEZ S.L. / CIF B30719355	C.O. CANTERAS-CARTAGENA CP 30394	6	6

	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP S.A. / CIF A28672038	C.O. CANTERAS-CARTAGENA CP 30394	6	4
Consejería de Sanidad y Política Social.	EUROLIMP, CIF: A28672038	CPD DE CHURRA	M: 5	M: 3
Consejería de Sanidad y Política Social.	SEGURIDAD Y CONTROL 2000, SL CIF: B-30365589	CPD DE CHURRA	N: 1	N:1
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A.U. (A-79475729)	RESIDENCIA E.M.C. LUIS VALENCIANO Y C.P.D. DR. JULIO LOPEZ AMBIT	7	5 / TURNO MAÑANA
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP, S.A. (A-28572038)	RESIDENCIA E.M.C. LUIS VALENCIANO	35	5 / TURNO MAÑANA - 2/TURNO TARDE
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP, S.A. (A-28572038)	C.P.D. DR. JULIO LOPEZ AMBIT	20	4 / TURNO MAÑANA - 2 / TURNO TARDE
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	SEGURIDAD Y CONTROL 2000, S.L. (B-30365589)	RESIDENCIA E.M.C. LUIS VALENCIANO Y C.P.D. DR. JULIO LOPEZ AMBIT	3	1 TURNO MAÑANA - 1/ TURNO TARDE
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	JOSE JUAN OLIVA CONESA (29062166X)	C.P.D. DR. JULIO LOPEZ AMBIT	1	1 TURNO TARDE
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Autobuses Mar Menor,S.L. C.I.F. B30465868	CENTRO LA UNIÓN/ San Gil, nº 43.30.360.La Unión	4	4 (2 conductores y 2 Acompañantes de usuarios en ruta) turno de mañana y tarde.
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	SERUNION,S.A. C.I.F.: A 59376574	CENTRO LA UNIÓN/ San Gil, nº 43.30.360.La Unión	1	1(Cocinera) turno de mañana.



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP,S.A. -A28,672,038	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL PALMAR"	G	1 persona 8 h. a 15.50 h. 1 persona 8h. A 14.30 h 1 persona de 8h. A 11 h. 1 persona de 15h a 21,30 h 1 persona de 18.30 h a 21.30 h 1 persona de 17.30 h a 20.30h
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	AUTOCARES RIOS ALICANTE, S.L. B-03341476	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL PALMAR"	3	1 CONDUCTOR DE MAÑANA 1 CONDUCTOR DE TARDE 1 ACOMPAÑANTE DE MAÑANA Y TARDE
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	JOSE ANTONIO CAMPUZANO BOLARIN 34827524G	CENTRO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL PALMAR"	1	1 FISIOTERAPEUTA DE TURNO DE MAÑANA
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	FUNDACIÓN ARCOS DEL CASTILLO G-54017363	CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES "SANTA CRUZ" CALLE INDUSTRIA 16 30162 SANTA CRUZ , MURCIA	21 personas 1 directora 1 psicóloga 1 trabajadora social 12 educadores 3 apoyo domestico 1 mantenimiento 2 celadores	2 EDUCADORES EN TURNO DE MAÑANA 6 EDUCADORES EN TURNO DE TARDE 2 CELADORES EN TURNO DE NOCHE 1 COCINERO 1 PERSONA DE MANTENIMIENTO 1 PSICÓLOGA 1 TRABAJADORA SOCIAL 1 DIRECTORA



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012	
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	FUNDACIÓN ARCOS DEL CASTILLO G-54017363	CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES "LAS TORRES" CALLE MAR CANTABRICO 29 30565 LAS TORRES DE COTILLAS , MURCIA	22 trabajadores	1 DIRECTOR 1 TRABAJADOR SOCIAL 1 PSICOLOGO 4 EDUCADORES EN TURNO DE MAÑANA 4 EDUCADORES EN TURNO DE TARDE 2 EN TURNO DE NOCHE 1 COCINA 1 MONITOR SOCIOCULTURAL 1 APOYO DOMESTICO
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	FUNDACIÓN ARCOS DEL CASTILLO G-54017363	CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES "EL BADÉN" CALLE CARRIL TORRE DEL CURA 29 30168 ERA ALTA , MURCIA	22 personas	2 EN TURNO DE MAÑANA 3 EN TURNO DE TARDE 2 EN TURNO DE NOCHE 1 COCINERO
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL R-2800307G	CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES "CARDENAL BELLUGA" CALLE SANTA TERESA 27 30005 MURCIA	27 trabajadores	5 EN TURNO DE MAÑANA 4 EN TURNO DE TARDE 2 EN TURNO DE NOCHE
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL R-2800307G	CENTRO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES "HOGAR DE LA INFANCIA" AVDA DE LOS TOREROS 2 30204 MURCIA	26 trabajadores	5 EN TURNO DE MAÑANA 4 EN TURNO DE TARDE 2 EN TURNO DE NOCHE



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA G-28843647	CENTRO LA QUINTANILLA	18 trabajadores	3 TURNO DE MAÑANA 3 TURNO DE TARDE 1 TURNO DE NOCHE
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	HERMANAS FRANCISCANAS DE LA PURISIMA CONCEPCIÓN R-7800158C	CENTRO CASA DE ACOGIDA MADRE PAULA CALLE SAN CARLOS, 10 - 30003 MURCIA	10 trabajadores	2 TURNO DE MAÑANA 1 TURNO DE TARDE 1 TURNO DE NOCHE
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO G-28309862	CENTRO DE SAN BASILIO CALLE SIERRA DE PEÑARRUBIA ,11.1º G- H 30009 MURCIA. CENTRO DE SAN BERNARDINO. CALLE MAESTRO J.PAULINO RUBIO TORRES,1.1º C. 30006 MURCIA	17 trabajadores	4 TURNO DE MAÑANA 4 TURNO DE TARDE 4 TURNO DE NOCHE 1 OFICINA
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	ASOCIACIÓN LEYVA G-30069793	CENTRO LEYVA CALLE SENDA DE LA PORTÁ 120 30160 MONTEAGUDO MURCIA	12 trabajadores	2 TURNO DE MAÑANA 3 TURNO DE TARDE 2 TURNO DE NOCHE
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL G-73038457	CENTRO ANKASO CALLE LA ROSA - 30560 ALGUAZAS MURCIA		
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL G-73038457	CENTRO ARRUI-ALEA FINCA DE MAXIMINO CALLE PALENCIA 20 APARTADO DE CORREOS 102 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA	23	8 TURNO DE MAÑANA 6 TURNO TARDE 3 TURNO NOCHE



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012	
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social.(Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración)	FUNDACION INTERNACIONAL O'BELEN G-82380809	C/POETA VICENTE MEDINA. 30007. MURCIA	3 trabajadores	
Consejería de Sanidad y Política Social	Euroлимп,S.L. A28672038	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (IMAS) Plaza Juan XXIII, esquina Ronda de Levante,16, 30008 Murcia	2	1 Limpiadora Turno de mañana
Consejería de Sanidad y Política Social	Fundación para la Tutela y Defensa Judicial de adultos	Avda. de la Fama, 3	7	3
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP, S.A. A28672038	RESIDENCIA PSICOGERIATRICA "VIRGEN DEL VALLE" C/ LORCA 62 - 30120 EL PALMAR (MURCIA)	16	9 Mañana + 3 Tarde
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	MARINA DE COMPLEMENTOS, S.L. B53536215	RESIDENCIA PSICOGERIATRICA "VIRGEN DEL VALLE" C/ LORCA 62 - 30120 EL PALMAR (MURCIA)	4	2 Mañana
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	SERUNION, S.A. A59376574	RESIDENCIA PSICOGERIATRICA "VIRGEN DEL VALLE" C/ LORCA 62 - 30120 EL PALMAR (MURCIA)	8	3 Mañana + 3 Tarde
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	SEGURIDAD Y CONTROL 2000 S.L:	RPM ALHAMA	3	1 Mañana+1 Tarde+ 1 Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP, S.A. A28672038	RPM ALHAMA	6	3 Mañana
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP, S.A. A28672038	RPM OBISPO J. AZAGRA	15	5 Mañana + 3 Tarde
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	ARKE	RPM SAN BASILIO	2	1 Mañana



Consejería contratante o concesionaria	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	ALFE 21	RPM SAN BASILIO	7	6 Mañana
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	ALARES	RPM SAN BASILIO	8	5 Mañana
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP, S.A. A28672038	RPM SAN BASILIO	30	8 Mañana + 2 Tarde
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	TRANSPORTES RIOS	RPM SAN BASILIO	1	1 Mañana
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	SEGURIDAD Y CONTROL 2000 S.L:	RPM SAN BASILIO	1	1 Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	EUROLIMP, S.A. A28672038	RPM LORCA	10	3 Mañana
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	SEGURIDAD Y CONTROL 2000 S.L.	RPM LORCA	1	1 Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Alcantarilla CIF-P3000500C	Centro de Día Personas Mayores c/ Antonio Galindo Caballero,4. 30820-Alcantarilla	11	6
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Alhama de Murcia CIF-P3000800G	Centro de Día Personas Mayores c/ Los Pomelo,s/n. 30840-Alhama de Murcia	10	8
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Beniel CIF-P3001000C	Centro de Día Personas Mayores c/Nicolás de las Peñas/Dr. Marañón, 30. 30130-Beniel	9	5
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Blanca CIF-P3001110A	Centro de Día Personas Mayores c/ Jardín del Conde, s/n. 30540-Blanca	12	6
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Bullas CIF-P3001200I	Centro de Día Personas Mayores c/ Canarias y c/Galicia. 30180-Bullas	8	5
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Cartagena CIF-P3001600J	Centro de Día Personas Mayores c/ Piñero, 73. 30366-El Algar	7	
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Cehegín CIF-P3001700H	Centro de Día Personas Mayores c/ S. Agustín, 20. 30430-Cehegín	10	6



	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Ceutí CIF-P3001800F	Centro de Día Personas Mayores c/ Alonso de Ercilla Esq. Hmnos. Pinzón, s/ 30572-Ceutí	4	3
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Fortuna CIF-P3002000B	Centro de Día Personas Mayores c/ Avda. Vicente Medina, s/n 30620- Fortuna	7	3
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Moratalla CIF-P3002800E	Centro de Día de Personas Mayores c/ Hogar del Pensionista, s/n 30440- Moratalla	7	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Mula CIF-P3002900C	Centro de Día de Personas Mayores c/ Teresa Jornet, s/n 30170-Mula	10	7
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Murcia CIF-P300300A	Centro de Día de Personas Mayores c/Orilla de la Vía, 167- 30110-Barriomar (Murcia)		
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Murcia CIF-P300300A	Centro de Día de Personas Mayores c/ Fabián Escribano Moreno s/n 30570- Beniján		
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Murcia CIF-P300300A	Centro de Día de Personas Mayores c/ Reina Sofía s/n 30110-Cabezo de Torres (Murcia)		
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras CIF- P3000330E	Centro de Día de Personas Mayores c/ Pasaje de la Reina, 20 30890-Pto. Lumbreras	13	7
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de San Javier CIF-P3003500J	Centro de Día de Personas Mayores c/ Padre Juan, s/n 30720-Santiago de la Ribera	8	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de S. Pedro del Pinatar CIF- P3003600H	Centro de Día de Personas Mayores c/ Las Palmas, s/n 30740-Lo Pagán	8	5
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Torre Pacheco CIF- P3003800D	Centro de Día de Personas Mayores Paseo Villa Esperanza, s/n 30700-Torre Pacheco	10	7



	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Totana CIF-P3003900B	Centro de Día de Personas Mayores c/ Real s/n 30850-Totana	11	7
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Ayuntamiento de Yecla CIF-P3004300D	Centro de Día de Personas Mayores c/ Adyacente a Pl/ Músico Oliver, s/n 30551-Yecla	15	10
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	AFADE (Asociación Familiares enfermos de Alzheimer y otras demencias de Alcantarilla CIF-G73025512	Centro de Día de Personas Mayores de Alzheimer c/ Salvador Madariaga, 14 30820-Alcantarilla	8	7
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	AFAMUR (Asociación Familiares de Alzheimer de Murcia) CIF-G30389357	Centro de Día de Personas Mayores de Alzheimer Pl/ Valladolid, 2 30009-Murcia	8	6
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Fundación Pía Carlos Soriano CIF-G30331649	Centro de Día de Personas Mayores de Alzheimer c/ Maestro Navillo, s/n 30500-Molina de Segura	9	5
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Comunidad en Murcia Siervas de Jesús de la Caridad Provincia de la Inmaculada CIF-Q3000108E	Centro de Día de Personas Mayores c/ Pasos de Santiago, 16, Bajo 30005-Murcia		6
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Fundación DIAGRAMA CIF-G73038457	Centro de Día de Personas Mayores c/ Los Panizos, s/n 30600-Archena	7	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Asociación del Hospital residencia de Ancianos S. Francisco CIF-G30044135	Centro de Día de Personas Mayores c/ Avda. Juan Carlos, 28 30880-Águilas	6	3
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	GEONTOMUR, S, L. CIF-B73404584	Centro de Día Personas Mayores de Alzheimer c/ S. Félix, 6, Bajo 30007-Zarandona (Murcia)	5	3
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Fundación Sta. Teresa de Abarán CIF-G30038319	Centro de Día Personas Mayores c/ Almazara,s/n 30550-Abarán	10	7
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Mensajeros de la Paz CIF-G30745962	Centro de Día Personas Mayores del IMAS c/ S. Fernando, s/n 30820-Alcantarilla	6	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Mensajeros de la Paz CIF-G30745962	Centro de Día Personas Mayores del IMAS Avda. Juan Carlos I, 17 30400-Caravaca de la Cruz	6	4



Región de Murcia

Consejería contratante o concesionaria	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Mensajeros de la Paz CIF-G30745962	CENTRO DÍA DE PERSONAS MAYORES del IMASC/ Juan Fernandez, nº 58, Bº. Peral.30205-CARTAGENA (MURCIA)	6	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Mensajeros de la Paz CIF-G30745962	CENTRO DÍA DE PERSONAS MAYORES del IMAS C/ Pablo Neruda, s/n 30565-TORRES DE COTILLAS (MURCIA)	6	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Mensajeros de la Paz CIF-G30745962	CENTRO DÍAL DE PERSONAS MAYORES del IMAS. Residencial Miguel-Ángel, s/n 30800-LORCA (MURCIA)	6	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Mensajeros de la Paz CIF-G30745962	CENTRO DÍA DE PERSONAS MAYORES del IMAS C/ del Pensionista, s/n 30500-MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	6	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Mensajeros de la Paz CIF-G30745962	CENTRO DÍA DE PERSONAS MAYORES del IMASC/ Luis Garay, nº 29 30730-SAN JAVIER (MURCIA)	6	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	Mensajeros de la Paz CIF-G30745962	CENTRO DE DÍA ALZHEIMER del IMAS c/ Alameda de San Antón, 29 30205-Cartagena	8	6
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	CEPEP S.-L. CIF-B73206476	CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES del IMAS C/ Paulino Seguí, s/n30709-ROLDAN (MURCIA)	6	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	CEPEP S.-L. CIF-B73206476	CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES PUERTO MAZARRÓN C/ Mayor, s/n30860-PUERTO DE MAZARRÓN (MURCIA)	6	4
Consejería de Sanidad y Política Social. IMAS	ALARES HUMAN SERVICES, S.L. CIF-A82277963	Centro de Día en Residencia S. Basilio del IMAS. c/ Rey D. Pedro I, 10 30009-Murcia	8	5
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	REDYSER TRANSPORTES (B30304562)	HOSPITAL U LOS ARCOS MAR MENOR (HULAMM)	2	2
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES SAU_CIF: A79475729	HOSPITAL U LOS ARCOS MAR MENOR (HULAMM)	5	4 PERS: TURNO DE MAÑANA/ 1 PERS: TURNO DE TARDE

	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L. C.I.F.: B30145775	HOSPITAL U LOS ARCOS MAR MENOR (HULAMM)	23	23
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	SALZILLO SEGURIDAD S.A. - C.I.F. A73100638	HOSPITAL U LOS ARCOS MAR MENOR (HULAMM)	6	Durante el día prestan servicios 3 vigilantes de seguridad y 3 auxiliares de seguridad, y durante la noche 2 vigilantes de seguridad y 2 auxiliares de seguridad
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	SERMED, SERVICIOS CLÍNICOS Y MÉDICOS INTEGRALES, S.A. / CIF: A82080375	HOSPITAL U LOS ARCOS MAR MENOR (HULAMM)	8	8
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS, S.A (A81098642)	HOSPITAL U LOS ARCOS MAR MENOR (HULAMM)	1	1 (TURNO MAÑANA)
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	ROCHINA MANTENIMIENTO, S.A. (A43595914)	HOSPITAL U LOS ARCOS MAR MENOR (HULAMM)	25	10 (1 ingeniero, 3 MIE, 3 operador de panel, 3 operario de mantenimiento)
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	FLISA (A 79475729) (Lavandería y ropa)	HOSPITAL U SANTA LUCIA CARTAGENA (HUSLA)	8	4 MAÑANA, 2 TARDE
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L (comida pacientes)	HOSPITAL U SANTA LUCIA CARTAGENA (HUSLA)	75	TURNO MAÑANA: 33 TURNO TARDE: 19
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS (A81098642) (residuos peligrosos)	HOSPITAL U SANTA LUCIA CARTAGENA (HUSLA)	2	2
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	LIMCAMAR (B-30132724)	HOSPITAL U SANTA LUCIA CARTAGENA (HUSLA)	106	80



ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS				HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	MULTISERVICIOS Y TRADUCCIONES, UTE CIF: U73691222	HOSPITAL U SANTA LUCIA CARTAGENA (HUSLA)	6	4 telefonistas. 2 telefonistas.
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	SALZILLO SEGURIDAD, S.A. CIF: A73100638	HOSPITAL U SANTA LUCIA CARTAGENA (HUSLA)	15	4 Vigilantes durante las 24h. 6 auxiliares de 7 a 19:00h. Resto del horario 5 auxiliares.
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	SERMED,S.A CIF:A82080375	HOSPITAL U SANTA LUCIA CARTAGENA (HUSLA)	12	Turno de mañana :3 puestos Turno partido:1 puesto Turno de tarde: 3 puestos
Consejería de Sanidad y Política Social. GISCARMSA	UTE Mantenimiento Hospital Universitario Santa Lucia de Cartagena CIF: U73681876	HOSPITAL U SANTA LUCIA CARTAGENA (HUSLA)	22	Turno de mañana :11 puestos Turno tarde: 6 puestos Turno de noche: 5 puestos
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación	Instituto de Fomento de la Región de Murcia. CIF: Q8050004-D	Avda. de la Fama, 3 , 30071	110	7 PUESTOS DE TRABAJO, (1 en registro, 1 en recepción, 1 en informática, 1 en administración, 1 en recursos humanos y 2 en servicios generales)
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación	SURESTE SEGURIDAD S.L. CIF. B30376982	Dirección y servicios generales(C/San Cristóbal, 6)	75	2 puestos de trabajo (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación		Dirección General de Industria, Energía y Minas (C/ Nuevas Tecnologías, s/n, Murcia)	126	1 puesto de trabajo.
Consejería de Universidades, Empresa e Investigación		Centro Regional de Industria y Energía (CRIE) (Avda. Descubrimiento, 15, Alcantarilla		1 puesto de trabajo
Educación, Formación y Empleo	SERUNIÓN, S.A.	Centros Educativos		1 cocinero o ayudante de cocina 1 monitor

	ANEXO CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS MÍNIMOS			HUELGA del DÍA: 29.03.2012
Consejería contratante o concesionaria	Empresa o entidad que presta un servicio público de reconocida e inaplazable necesidad/	Centro o Unidad donde se presta el servicio público/ dirección postal	Plantilla total del servicio	Número de puestos de trabajo a cubrir con servicios mínimos./ Turno de Mañana, Tarde o Noche
Educación, Formación y Empleo	Catering Antonia Navarro, S.L.	Centros Educativos		1 cocinero o ayudante de cocina 1 monitor
Educación, Formación y Empleo	Antonia Moya García, S.L.	Centros Educativos		1 cocinero o ayudante de cocina 1 monitor
Educación, Formación y Empleo	Dilola, S.L.	Centros Educativos		1 cocinero o ayudante de cocina 1 monitor

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

4860 Resolución R-152/12, de 9 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se integra a doña Josefa García León, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece que, los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente, según lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al cuerpo de profesores titulares de universidad, en las plazas que estén ocupando.

A solicitud de la interesada y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos: título de doctora y estar acreditada, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Integrar a Dña. Josefa García León con DNI 34809784-C, funcionaria del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, en el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a la interesada y comuníquese al Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, a la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de



un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 9 de marzo de 2012.—El Rector, Félix Faura Mateu.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

4861 Corrección de errores a la Resolución de 18 de enero de 2012, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

Con fecha 18 de enero de 2012, el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó Resolución sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 21, de fecha 26 de enero de 2012.

Advertido en el Anexo de la Resolución, que se ha omitido por error, la inclusión de algunos procedimientos, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores:

Primero: En el Apartado 9. Procedimientos Diagnóstico-Terapéuticos

Se incluyen los siguientes procedimientos:

CIE - 9	Procedimiento	Tarifa € Médico CC	Tarifa € Médico SMS
44.14	Gastroscoopia con biopsia	301,15	249,95
45.25	Colonoscopia con biopsia	301,15	249,95
43.19	Otras gastrostomía (gastrostomía percutánea fluoroscópica)	1235,00	1025,05

Murcia, 13 de marzo de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4862 Acuerdo de 25 de enero de 2012, de la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia, por el que se anuncia la existencia de una vacante de Académico de Número en la misma.

Por Acuerdo del Pleno de la Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia, en sesión celebrada el 25 de enero de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de sus Estatutos, aprobados por Decreto n.º 20/2010, de 26 de febrero y en el artículo 23 de la Ley 2/2005, de Academias de la Región de Murcia, se anuncia la existencia de una vacante de Académico Numerario en la misma.

Murcia, 6 de marzo de 2012.—El Presidente, Francisco Calvo García-Tornel.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4863 Orden de 15 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al Título de Técnico en Gestión Administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y reformado por las Leyes Orgánicas 1/1991, de 13 de marzo, 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en su artículo primero establece que la misma "...es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación no universitaria".

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.6, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas. En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Asimismo, flexibiliza la oferta, el acceso, la admisión y la matrícula, con el fin de que las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico y Técnico

Superior permitan la configuración de vías formativas adaptadas a las necesidades e intereses personales y el tránsito de la formación al trabajo y viceversa.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Este marco normativo hace necesaria la presente Orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de Formación Profesional regulado por el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta Orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera, apartado 2 del 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En el proceso de elaboración de este currículo se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al Título establecido por Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión administrativa y se fijan sus enseñanzas

mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden, será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los espacios y equipamientos necesarios para su desarrollo, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

En el marco de lo establecido en la presente Orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

En este sentido se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

Se incorporará asimismo, en todos los módulos, el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Región de Murcia:

— Inglés técnico para Gestión administrativa.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias básicas a las que alude el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a la competencia general y a las competencias profesionales, personales y sociales, los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del currículo del ciclo formativo para los módulos

profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta Orden son los definidos en el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta Orden.

3. La contribución a las competencias básicas a las que alude el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a la competencia general, y a las competencias profesionales, personales y sociales, los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta Orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1 son las establecidas en el Anexo III A del Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales incluidos en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta Orden.

Artículo 8. Definición de espacios.

La superficie mínima de los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo se establece en el Anexo V de esta Orden.

Artículo 9. Oferta a distancia.

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje. Se podrán programar actividades presenciales cuando, para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algún módulo, esta medida se considere necesaria.

2. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. En los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación la plataforma de Formación Profesional a distancia, que reunirá las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 49 de R.D. 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Artículo 10. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 11. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de marzo de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I**RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL
CURRÍCULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA****Módulo Profesional: Comunicación Empresarial y atención al cliente****Código: 0437**

Contenidos:

Análisis de la organización empresarial:

- La organización empresarial. Organigramas.
- Principios y tipos de organización empresarial.
- Departamentos y áreas funcionales tipo.
- Funciones del personal en la organización.
- Las relaciones humanas y laborales en la empresa.

Selección de técnicas de comunicación empresarial:

- Descripción de los flujos de comunicación

- Comunicación e información y comportamiento.
 - Elementos y barreras de la comunicación.
 - La comunicación interna en la empresa: comunicación formal e informal.
 - La comunicación externa en la empresa. La publicidad y las relaciones públicas.
 - Las relaciones humanas y laborales en la empresa.
 - La organización empresarial. Organigramas.
 - Principios y tipos de organización empresarial.
 - Departamentos y áreas funcionales tipo.
 - Funciones del personal en la organización.
- Transmisión de comunicación oral en la empresa:
- La comunicación verbal dentro del ámbito de la empresa.
 - Principios básicos en las comunicaciones orales.
 - Normas de información y atención oral.
 - Técnicas de comunicación oral, habilidades sociales y protocolo.
 - La comunicación no verbal.
 - Comunicaciones en la recepción de visitas: acogida, identificación, gestión, despedida.
 - La comunicación no verbal.
 - La comunicación telefónica.
 - El teléfono y su uso. La centralita. Uso del listín telefónico. Normas para hablar correctamente por teléfono.
 - La informática en las comunicaciones verbales.
- Elaboración y transmisión de comunicación escrita en la empresa:
- La comunicación escrita en la empresa.
 - Normas de comunicación y expresión escrita.
 - Características principales de la correspondencia comercial.
 - La carta comercial. Estructura. Estilos y clases.
 - Formatos tipo de documentos de uso en la empresa y en las Administraciones Públicas.
 - La recepción, envío y registro de la correspondencia.
 - Servicios de correos, circulación interna de correspondencia y paquetería.
 - La redacción de la información:
 - o Normas ortográficas, sintácticas y de léxico en las comunicaciones escritas socioprofesionales.
 - o Abreviaturas comerciales y oficiales.
- La comunicación y las tecnologías de la Información (TIC):
- La comunicación telefónica.
 - El teléfono y su uso. La centralita. Uso del listín telefónico. Normas para hablar correctamente por teléfono.
 - La informática en las comunicaciones verbales:
 - o La videoconferencia
 - o La comunicación en las redes (intranet e internet).

- o Páginas Web.
- o Blogs corporativos.
- o Skype.
- o RSS.
- Medios y equipos ofimáticos y telemáticos.
- El correo electrónico.
- Aplicación de procedimientos de seguridad y confidencialidad de la información:
 - o Normativa en las comunicaciones
 - o Procedimientos de protección de datos.
 - o Copias de seguridad.
- Archivo de la información en soporte papel e informático:
 - Archivos y carpetas
 - Archivo de la información:
 - o Clasificación de la información.
 - o Clasificación y ordenación de documentos.
 - o Normas de clasificación. Ventajas e inconvenientes.
 - o Archivo de documentos. Captación, elaboración de datos y su custodia.
 - o Técnicas de archivo: Naturaleza. Finalidad del archivo.
 - o Sistemas de archivo. Convencionales. Por microfilme. Informáticos.
 - Archivo de la información en soporte papel:
 - o Centralización o descentralización del archivo.
 - o El proceso de archivo.
 - o Confección y presentación de informes procedentes del archivo.
 - o La purga o destrucción de la documentación.
 - o Confidencialidad de la información y documentación.
 - Archivo de la información en soporte informático:
 - o Gestión de discos, archivos y carpetas.
 - o Las bases de datos para el tratamiento de la información.
 - o Estructura y funciones de una base de datos.
 - o Organización en carpetas del correo electrónico y otros sistemas de comunicación telemática.
- Atención al cliente. Reconocimiento de necesidades de clientes:
 - Concepto e identificación del cliente: el cliente interno; el cliente externo:
 - o Tipología de clientes y atención diferencial.
 - El conocimiento del cliente y sus motivaciones.
 - Elementos de la atención al cliente: entorno, organización y empleados:
 - o Control de entrada y salida de visitas y sus registros.
 - Fases de la atención al cliente: la acogida, el seguimiento, la gestión y la despedida.
 - La percepción del cliente respecto a la atención recibida.
 - La satisfacción del cliente.

- Los procesos en contacto con el cliente externo.

Atención de consultas, quejas y reclamaciones:

- El departamento de atención al cliente. Funciones.

- Elementos de una queja o reclamación:

o La recepción, formulación y gestión de incidencias básicas.

- Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

- Valoración del cliente de la atención recibida: reclamación, queja, sugerencias y felicitación.

Atención al consumidor:

- El consumidor.

- Instituciones de consumo.

- Normativa en materia de consumo.

- Procedimiento de recogida de las reclamaciones y denuncias

- Tramitación y gestión.

Aplicación de procedimientos de calidad en la atención al cliente:

- La calidad de servicio como elemento de la competitividad de la empresa.

- Tratamiento de anomalías producidas en la prestación del servicio.

- Procedimientos de control del servicio.

- Evaluación y control del servicio.

- Control del servicio postventa.

- La fidelización del cliente.

- Estrategias de fidelización.

- Programas de fidelización en el pequeño comercio.

Potenciación de la imagen de la empresa:

- Identificación de la organización.

- El marketing en la actividad económica: su influencia en la imagen de la empresa.

- Naturaleza y alcance del marketing.

- Políticas de comunicación:

o Imagen corporativa.

o La publicidad: Concepto, principios y objetivos.

o Promoción de ventas.

o Las relaciones públicas.

- La Responsabilidad Social Corporativa.

Módulo Profesional: Operaciones administrativas de compra-venta

Código: 0438

Contenidos:

Cálculo de precios de venta, compra y descuentos:

- Organización y estructura comercial en la empresa:

o Concepto y objetivos de la empresa. Tipos.

o Formas de organización comercial de la empresa.

o Sistema de comercialización. Canales de venta.

- Conceptos básicos de la actividad de compraventa y cálculos comerciales:
 - o Conceptos básicos: precio de compra, precio de coste, precio de venta, margen comercial, beneficio, gastos de compra y gastos de venta (portes, embalajes, envases y seguros).
 - o Cálculos comerciales básicos en la facturación y de precios unitarios.
 - o Descuentos: comercial, pronto pago, rappels.
 - o Intereses y recargos. Comisiones y corretajes.
- Cálculos de pago-cobro aplazado o avanzado.
- Gestión, negociación y tramitación de documentos cobro.
- Confección de documentos administrativos de las operaciones de compraventa:
 - Marco legal de la compraventa. Contrato mercantil de compraventa.
 - Proceso de compras.
 - Búsqueda y selección de proveedores: Criterios de selección.
 - Procesos de ventas.
 - Canales de venta y/o distribución. Expedición y entrega de mercancías.
 - Elaboración de documentos de compraventa:
 - o El pedido y sus formas.
 - o Presupuesto. Propuesta de pedido. Albaranes o notas de entrega. Facturas.
- Tipos. Carta-porte.
 - Soporte documental y soporte informático de las operaciones de compraventa.
 - Bases de datos de proveedores y clientes.
 - Devoluciones.
 - Aplicaciones informáticas de gestión de clientes y facturación.
- Liquidación de obligaciones fiscales derivadas de la compraventa:
 - Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):
 - o Modelos y plazos de presentación de la declaración-liquidación del IVA.
 - Libros de registros obligatorios y voluntarios:
 - o Libro registro de facturas emitidas.
 - o Libro registro de facturas recibidas.
 - Declaraciones censales y declaración de operaciones con terceras personas.
- Soporte documental y soporte informático de las operaciones de compraventa.
- Tramitación de cobros y pagos:
 - Medios de cobro y pagos usuales. Documentos de cobro y pago.
 - Procesos administrativos de cobro y pago. Registros, autorizaciones.
 - Financiación de documentos de cobro a plazo.
- Gestión y control de existencias de almacén:
 - Procedimiento para la organización y el almacenamiento de productos.
 - Sistema de almacenaje.
 - Tipo de existencias.
 - Envases, embalajes y etiquetado.

- Stock mínimo y stock óptimo.
- Métodos de valoración de existencias.
- Control y gestión de existencias. Procesos administrativos:
 - o Fichas de almacén
 - o Bases de datos.
- Inventarios y verificaciones.
- Control de calidad.

Módulo Profesional: Empresa y Administración.

Código: 0439

Contenidos:

Características de la innovación empresarial:

- El proceso innovador en la actividad empresarial:
 - o Factores de riesgo en la innovación empresarial.
 - o Diagnóstico de actitudes emprendedoras.
- Perfil de riesgo de la iniciativa emprendedora y la innovación.
- La tecnología como clave de la innovación empresarial.
- La internacionalización de las empresas como oportunidad de desarrollo e innovación.

- Ayudas y herramientas para la innovación empresarial:

- o Actuaciones subvencionables.
- o Criterios de concesión y evaluación de la ayuda.
- o Ayudas institucionales públicas y privadas (Asesoramiento, financiación de ideas y premios, entre otros).

El concepto jurídico de empresa y empresario:

- Concepto de empresa.
- Concepto de empresario.
- Persona física.
- Persona Jurídica.
- Empresas individuales.
- El empresario autónomo.
- Tipos de sociedades.

El sistema tributario:

- El sistema tributario español. Principios.
- Concepto de tributo.
- Los tributos y su finalidad socioeconómica.
- Normas tributarias.
- Tipos de tributos: Tasas, Contribuciones especiales e impuestos.
- Clases de impuestos.
- Elementos de la declaración-liquidación: sujeto pasivo, hecho imponible, base imponible, tipo impositivo, cuota tributaria.
- Formas de extinción de la deuda tributaria.
- Infracciones y sanciones tributarias.

Obligaciones fiscales de la empresa:

- El Índice de Actividades Económicas.
- La Declaración Censal. Alta en el Censo de Actividades Económicas.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

o Tipos de IVA.

o Operaciones exentas y no sujetas.

o Regímenes:

- El régimen General. Obligaciones formales y contables.
- Los regímenes especiales.

o Modelos de liquidación del IVA.

o Plazos de declaración-liquidación.

- Actividades empresariales y profesionales.

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):

o Naturaleza y ámbito de aplicación.

o Formas de estimación de la renta.

o Las retenciones de IRPF.

o Modelos y plazos de declaración-liquidación.

- Naturaleza y elementos del Impuesto de Sociedades.

Estructura funcional y jurídica de la Administración Pública:

- El Derecho.

- La separación de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

- Las fuentes del Derecho:

o La Constitución.

o Leyes Estatales (orgánicas y ordinarias) y leyes autonómicas.

o Normas con rango de ley: decretos-leyes y decretos legislativos.

o El Reglamento.

o Normativa internacional: La Unión Europea (Reglamentos y directivas), otros Tratados y Convenios internacionales.

- Órganos de la Administración Central.

- Instituciones de la Comunidad Autónoma.

- La Administración Local.

El personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Los funcionarios públicos.

- Oferta de empleo público.

- El estatuto de la función pública: Derechos y obligaciones.

- Los fedatarios públicos: Notarios y Registradores.

Las relaciones entre administrado y Administración Pública:

- El acto administrativo: Concepto, elementos, clases de actos.

- El silencio administrativo.

- El procedimiento administrativo. Fases.

- Los contratos administrativos. Tipos. Requisitos para contratar.

Procedimientos de contratación.

- Los recursos administrativos. Concepto. Clases de recursos.
- La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y órganos.
- El defensor del pueblo.

Gestión de la documentación ante la Administración Pública:

- Los documentos en la Administración. Tipo, concepto y estructura.
- Los Archivos Públicos.
- Los Registros Públicos.
- El Derecho a la información, atención y participación del ciudadano.
- Oficinas de atención al ciudadano.
- Límites al derecho de información.

Módulo Profesional: Tratamiento informático de la información.

Código: 0440

Contenidos:

Proceso de textos alfanuméricos en teclados extendidos:

- Postura corporal ante el terminal.
- Composición de un terminal informático.
- Colocación de los dedos.
- Desarrollo de la destreza mecanográfica:
 - o Escritura de palabras simples.
 - o Escritura de palabras de dificultad progresiva.
 - o Mayúsculas, numeración y signos de puntuación.
 - o Copia de textos con velocidad controlada.
 - o Escritura de textos en inglés.

- Corrección de errores

El sistema operativo:

- Gestión de archivos.
- Configuración del sistema.
- Herramientas del sistema.
- Ayuda y soporte técnico.

Instalación y actualización de aplicaciones:

- Tipos de aplicaciones ofimáticas.
- Tipos de licencias software.
- Necesidades de los entornos de explotación.
- Requerimiento de las aplicaciones.
- Componentes y complementos de las aplicaciones.
- Procedimientos de instalación y configuración.
- Diagnóstico y resolución de problemas.
- Técnicas de asistencia al usuario.

Elaboración de documentos y plantillas mediante procesadores de texto:

- Introducción al procesador de texto.
- Impresión de documentos.
- Formatos y estilos.

- Insertar elementos en un documento.
 - Configuración y diseño de página.
 - Verificación ortográfica.
 - Combinar documentos.
 - Creación y uso de plantillas.
 - Formularios.
 - Hipervínculos.
 - Importación y exportación de documentos.
 - Trabajo en grupo: comparar documentos, versiones de documento, verificar cambios, entre otros.
 - Diseño y creación de macros.
 - Elaboración de distintos tipos de documentos (manuales y partes de incidencia entre otros).
 - Utilización de software y hardware para introducir textos e imágenes.
- Elaboración de documentos y plantillas mediante hojas de cálculo:
- Elementos de las hojas de cálculo.
 - Formatos y Estilos.
 - Utilización de fórmulas, referencias y funciones.
 - Uso de plantillas y asistentes.
 - Trabajar con datos.
 - Gráficos. Tipos de gráficos. Modificación.
 - Creación de tablas y gráficos dinámicos.
 - La impresión en las hojas de cálculo.
 - Importación y exportación de hojas de cálculo.
 - Elaboración de distintos tipos de documentos (presupuestos, facturas, inventarios, entre otros).
 - Utilización de opciones de trabajo en grupo, control de versiones, verificación de cambios, entre otros.
 - Diseño y creación de macros.
- Utilización de bases de datos ofimáticas:
- Elementos de las bases de datos relacionales.
 - Creación de bases de datos.
 - Manejo de asistentes.
 - Creación de tablas:
 - o Tipos de datos y propiedades.
 - o Clave principal.
 - o Relaciones entre tablas.
 - Búsqueda y filtrado de la información.
 - Creación de consultas: Tipos de consultas.
 - Creación de formularios.
 - Creación de Informes y etiquetas.
 - Diseño y creación de macros.

Gestión de correo y agenda electrónica:

- Tipos de cuentas de correo electrónico.
- Entorno de trabajo: Configuración y personalización.
- Plantillas y firmas corporativas.
- Foros de noticias ("news"): configuración, uso y sincronización de mensajes.
- Gestión de correos:
 - o Configuración de una cuenta de correo.
 - o Enviar, adjuntar documento, borrar, guardar, copias de seguridad, entre otros.
 - o Recibir, responder y reenviar un mensaje.
- La libreta de direcciones:
 - Importar, exportar y añadir contactos.
 - Crear listas de distribución, poner la lista a disposición de otras aplicaciones ofimáticas.
 - Crear tarjetas de presentación.
 - Combinar correspondencia con los contactos.
- Gestión de la agenda: citas, calendario, reuniones, avisos, tareas, entre otros.
 - Sincronización con dispositivos móviles.
 - Seguridad en la gestión del correo: Filtros. Tratamiento del correo no deseado.

- Técnicas de asistencia al usuario.

Elaboración de presentaciones:

- Elementos de la aplicación.
- Diseño y edición de diapositivas.
- Formateo de diapositivas, textos y objetos.
- Insertar elementos en una diapositiva.
- Aplicación de efectos de animación y efectos de transición.
- Aplicación de sonido y vídeo.
- Importación y exportación de presentaciones.
- Utilización de plantillas y asistentes. Patrones de diapositivas.
- Diseño y creación de macros.
- Visualización de la presentación.
- Presentación para el público: conexión a un proyector y configuración.
- Imprimir y enviar una copia de la presentación por correo electrónico.

Integración de imágenes y vídeos en documentos:

- Elaboración de imágenes:
 - o Formatos y resolución de imágenes: tipos de archivos de imagen.
 - o Manipulación de selecciones, máscaras y capas.
 - o Utilización de retoque fotográfico, ajustes de imagen y de color.
 - o Aplicación de filtros y efectos: difuminado, pixelado, entre otros.
 - o Importación y exportación de imágenes.

- o Utilización de dispositivos para obtener imágenes.
- Manipulación de vídeos:
- o Formatos de vídeo. Codecs.
- o Manipulación de la línea de tiempo. Fotogramas.
- o Selección de escenas y transiciones.
- o Introducción de títulos y audio: añadir texto, subtítulos y sonido.
- o Importación y exportación de vídeos.

Módulo Profesional: Técnica Contable

Código: 0441

Contenidos:

Elementos patrimoniales de las organizaciones económicas:

- La actividad económica y el ciclo económico.
- La contabilidad. Finalidad.
- Usuarios de la información contable.
- El patrimonio empresarial.
- Elementos patrimoniales y masas patrimoniales.
- El Activo, el Pasivo y el Patrimonio neto de una empresa.
- El equilibrio patrimonial.

La metodología contable:

- Las operaciones mercantiles desde la perspectiva contable: los hechos contables.

- Teoría de las cuentas: Tipos de cuentas. Partes y tecnicismos de la cuenta.
- Funcionamiento de las cuentas. Convenio del cargo y abono.
- El método de la partida doble.
- El asiento como instrumento de representación de los hechos contables.
- Análisis y representación de los hechos contables.
- Libros de contabilidad:

o Libro Diario

o Libro Mayor

o Libro de Inventarios y Cuentas anuales

- Ciclo contable y ejercicio económico. Desarrollo del ciclo contable:

o Balance e inventario inicial.

o Asiento de apertura.

o Asientos de diario

o Traspaso de la información a las cuentas de mayor.

o Balance de comprobación de sumas y saldos.

o Determinación del resultado.

o Asiento de cierre.

o Balance de situación final.

El Plan General de Contabilidad PYME.

- Normalización contable. El Plan General de contabilidad de la Pequeña y Mediana Empresa (PGC de PYME). Aplicación.

- Marco Conceptual del PGC de PYME:
 - o Requisitos de la información contable.
 - o Análisis de los principios contables.
 - o Criterios de valoración.
 - Estructura del PGC de PYME.
 - Significado de las normas de registro y valoración.
 - Cuentas anuales.
 - Cuadro de cuentas. Sistema de codificación. Identificación de la cuenta correspondiente a elementos patrimoniales.
 - Definiciones y relaciones contables.
- Contabilización de los hechos económicos básicos de la empresa:
- Las existencias en el PGC de PYMES.
 - Compras de mercaderías.
 - Ventas de mercaderías.
 - Acreedores y deudores por operaciones comerciales.
 - Contabilización del Impuesto del Valor añadido (IVA).
 - Otros gastos e ingresos.
 - Inmovilizado Material.
 - Fuentes de financiación
 - Operaciones fin de ejercicio. Cierre contable.
- Operaciones de contabilización mediante aplicaciones informáticas específicas:
- Crear/actualizar el plan contable en la aplicación informática.
 - Gestión de las partidas contables en la aplicación informática.
 - Operaciones de mantenimiento básico de las aplicaciones. Realización de copias de seguridad.
 - Los asientos predefinidos.

Módulo Profesional: Operaciones administrativas de recursos humanos

Código: 0442

Contenidos:

Tramitación administrativa de los procesos de captación y selección de personal:

- Fuentes de la normativa laboral.
- Funciones del departamento de recursos humanos.
- Políticas de gestión del capital humano en la empresa: selección, formación y motivación.
 - Las fuentes de reclutamiento: externas e internas.
 - Métodos de selección de personal: pruebas de selección, la entrevista, dinámica de grupos, centros de evaluación.
 - Adaptación al nuevo empleo.

Tramitación administrativa de la formación, desarrollo y compensación del personal:

- Políticas y procedimientos administrativos relacionados con la motivación y la formación:

o Formación y desarrollo de los recursos humanos.

o Gestión y organización de la formación: enfoque de orientación al cliente, presupuesto, metodología, técnicas de formación. Planes de carrera.

o Objetivos y clases de formación.

- Principales técnicas de formación empresarial.

- Entidades de formación. Formación y subvenciones a la formación.

- Control de las compensaciones, los incentivos y los beneficios del personal.

o Tipología

o Control administrativo

Confección de la documentación del contrato de trabajo, modificaciones y extinción del mismo:

- Forma del contrato.

- Modalidades de contratación.

- Jornada de trabajo, calendario laboral.

- Proceso y procedimiento de contratación laboral.

- Documentación y formalización del contrato de trabajo.

- Suspensión y extinción del contrato de trabajo.

- El finiquito.

Elaboración de la documentación correspondiente al pago del salario y obligaciones inherentes:

- El pago del salario

- Confección del recibo de Salarios.

- Devengos. Percepciones salariales y no salariales.

- Tipos y bases de cotización.

- Deducciones: cotizaciones a la Seguridad Social, retenciones del IRPF, otras deducciones.

Obligaciones del empresario con la Seguridad Social y otras administraciones públicas:

- Regímenes del sistema de la Seguridad Social: Régimen General y Regímenes especiales.

- Obligaciones del empresario con la Seguridad Social:

o Inscripción de la empresa.

o Afiliación, alta, baja y variación de datos de los trabajadores.

o Cotización.

- Boletines de cotización al régimen general de la Seguridad Social:

o Relación Nominal de los trabajadores.

o Boletín de cotización. Bases y tipos de cotización.

- Liquidación y presentación de las retenciones a cuenta del IRPF.

- Aplicaciones informáticas de gestión de personal.

Elaboración de la documentación relativa a las Incidencias en la relación laboral:

- Control horario. Absentismo. Métodos de control y estadísticas.
- Gestión de situaciones especiales: incapacidad laboral, excedencias, permisos, traslados, viajes y vacaciones.

Aplicación de procedimientos de calidad de gestión integral de los recursos humanos:

- Prevención de riesgos laborales: salud, daño, riesgo. Proceso de identificación y evaluación de riesgos.
- Fundamentos y principios básicos de un modelo de Calidad Total en RR.HH.
- Normativa de protección de datos de carácter personal y confidencialidad.

Módulo Profesional: Tratamiento de la documentación contable.

Código: 0443

Contenidos:

Preparación de documentación soporte de hechos económicos:

- La documentación mercantil y contable. Documentos soporte y notas de asiento contable.
- Interpretación contable de los documentos justificantes de la información contable.
- Documentos-justificantes mercantiles tipo.
- Organización y archivo de los documentos mercantiles para los fines de la contabilidad.

Obligaciones legales de los empresarios relativas a la contabilidad:

- Marco legal.
- Libros Contables:
 - o Legalización de los libros contables.
 - o Procedimientos de llevar la contabilidad. Conservación de los libros contables.
 - o Valor probatorio, conocimiento y exhibición de los libros contables
 - o Cuentas anuales. Formulación.

Registro contable de hechos económicos habituales:

- Operaciones relacionadas con compras y ventas. IVA soportado e IVA repercutido.
- Gastos e ingresos. IVA soportado e IVA repercutido.
- El Inmovilizado material:
 - o Adquisición.
 - o Amortización.
 - o Enajenación.
 - o Correcciones valorativas.
- El Inmovilizado intangible:
 - o Adquisición.
 - o Amortización.
 - o Enajenación.
 - o Correcciones valorativas
- Liquidación de IVA.

- Operaciones financieras relacionadas con el tráfico: préstamos, cuentas de crédito, descuento de efectos a corto plazo, etc.

- Cálculo del resultado. Modelo de cuentas anuales según el P.G.C. de P.Y.M.E.S.

- Registro contable informático de los hechos económicos habituales.

Contabilización de operaciones de un ejercicio económico completo:

- Inventario y Balance de situación inicial.

- Asiento de apertura.

- Registro contable de operaciones diarias.

- Balance de comprobación de sumas y saldos.

- Inventario y operaciones de cierre de ejercicio.

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- Balance de situación final.

- Asiento de cierre.

Comprobación de cuentas:

- La comprobación de los registros contables.

- La conciliación bancaria.

- La comprobación en las aplicaciones informáticas.

Módulo Profesional: Inglés

Código: 0156

Contenidos:

Análisis de mensajes orales:

- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos:

- o Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.

- o Terminología específica del sector de la administración.

- o Ideas principales y secundarias.

- o Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto,

- o Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones.

- o Diferentes acentos de lengua oral.

Interpretación de mensajes escritos:

- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

- o Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.

- o Terminología específica del sector de la administración.

- o Idea principal e ideas secundarias

- o Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto.

- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.

- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Producción de mensajes orales:

- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Terminología específica del sector de la administración.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto.
- Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones.
- Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:
 - o Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
 - o Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.
 - o Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

Emisión de textos escritos:

- Elaboración de un texto. Planificación. Uso de las estrategias necesarias: ideas, párrafos cohesionados y revisión de borradores.
- Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.
 - o Currículo vitae y soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
 - o Terminología específica del sector de la administración.
 - o Idea principal e ideas secundarias.
 - o Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto. Secuenciación del discurso escrito: "first", "after", "then," "finally".
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- Coherencia textual:
 - o Adecuación del texto al contexto comunicativo.
 - o Tipo y formato de texto.
 - o Variedad de lengua. Registro.
 - o Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
 - o Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión.
 - o Ejemplificación.
 - o Conclusión y/ o resumen del discurso.
 - o Uso de los signos de puntuación.
- Escritura, en soporte papel y digital, de descripciones de experiencias profesionales y acontecimientos, narración de hechos reales o imaginados, correspondencia, informes, resúmenes, noticias o instrucciones, con claridad, lenguaje sencillo y suficiente adecuación gramatical y léxica.

- Elementos gráficos para facilitar la comprensión: ilustraciones, tablas, gráficos o tipografía y en soporte papel y digital.

Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):

- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

- Reconocimiento de la lengua extranjera como vehículo de profundización en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

- Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

- Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

Módulo Profesional: Empresa en el aula.

Código: 0446

Contenidos:

Características del proyecto de la empresa en el aula:

- Tipología de la empresa
- Plan de empresa. Idea de negocio.
- Constitución de la empresa.
- Actividad, estructura y organización de la empresa en el aula.
- Fuentes de financiación. Propias y ajenas.
- Definición de puestos y tareas.
- Proceso de acogida e integración del personal de la empresa.

El trabajo en equipo en la empresa en el aula:

- Equipos y grupos de trabajo.
- Integración y puesta en marcha de los equipos en la empresa.
- Objetivos, proyectos y plazos.
- La planificación.
- Toma de decisiones.
- Ineficiencias y conflictos: coordinación de un grupo. Consenso y disenso en el grupo de trabajo.

Transmisión de la información en la empresa en el aula:

- La comunicación verbal.
- La escucha activa. Técnicas de recepción de mensajes orales.
- La comunicación telefónica. Normas para hablar correctamente por teléfono.
- La comunicación escrita.
- Atención a clientes.
- Las comunicaciones a través de Internet: el correo electrónico, páginas Web.

- Comunicación con proveedores, clientes, empleados y Administraciones Públicas.

Actividades de política comercial de la empresa en el aula. Plan de Marketing.

- Estudios de mercado.
- Producto y cartera de productos.
- El precio. Condiciones de venta.
- Distribución.
- Publicidad y promoción.
- Cartera de clientes.
- Venta. Organización de la venta.
- Técnicas de venta.
- Atención a clientes.
- Fidelización de clientes. Estrategias.

Organización de la información en la empresa en el aula:

- Sistemas de gestión y tratamiento de la información.
- Acceso a la información y recuperación de ella. La confidencialidad.
- Técnicas de organización de la información.
- Bases de datos.
- Archivo y registro.

Elaboración de la documentación administrativa de la empresa en el aula:

- Documentos relacionados con el área de aprovisionamiento.
- Documentos relacionados con el área comercial.
- Documentos relacionados con el área fiscal.
- Documentos relacionados con el área financiera.
- Documentos relacionados con el área contable.
- Documentos relacionados con el área laboral.
- Aplicaciones informáticas específicas.
- Gestión de los documentos en un sistema de red informática.

Atención de incidencias y resolución de problemas en la empresa en el aula:

- Seguimiento post-venta. Procedimientos utilizados y servicios ofrecidos.
- Procedimiento de recogida de sugerencias, reclamaciones y quejas.
- Resolución de reclamaciones
- Resolución de conflictos.

Módulo Profesional: Operaciones auxiliares de gestión de Tesorería

Código: 0448

Contenidos:

Aplicación de métodos de control de tesorería:

- Métodos del control de gestión de tesorería. Finalidad. Características.
- Documentos relativos a medios de cobro y pago internos y externos de la empresa.
- Libros de registros de tesorería. Caja, bancos.
- Control de caja. Flujos de caja. Arqueos y cuadro de caja.

- Control del banco. Finalidad y procedimiento de la conciliación bancaria.
- Aplicaciones informáticas de gestión de tesorería.

Trámite de instrumentos financieros básicos de financiación, inversión y servicios:

- Instituciones financieras bancarias: Banco Central Europeo, Banco de España, banca privada y Cajas de Ahorro.

- Instituciones financieras no bancarias: Entidades aseguradoras.

Sociedades de arrendamiento financiero, entidades de financiación y factoring y sociedades de garantía recíproca.

- Mercados financieros.

- Instrumentos financieros bancarios de financiación, inversión y servicios. Cuentas de crédito, préstamo, descuento comercial, imposiciones a plazo, transferencias, domiciliaciones, gestión de cobros y pagos y banca on-line.

- Instrumentos financieros no bancarios de financiación, inversión y servicios.

- Otros instrumentos de financiación. Subvenciones, proveedores, avales y fondos de capital de riesgo.

- Rentabilidad de la inversión.

- Coste de financiación.

Cálculos financieros básicos:

- Capitalización simple.

- Capitalización compuesta.

- Actualización simple.

- Tipo de interés efectivo o tasa anual equivalente. Tantos por ciento equivalentes.

- Comisiones bancarias. Identificación y cálculo.

- Operaciones financieras a interés simple y compuesto utilizando la hoja de cálculo.

Operaciones bancarias básicas:

- Operaciones bancarias de capitalización y descuento simple. Cuentas bancarias: corrientes, de ahorro y de crédito. Negociación de efectos.

- Operaciones bancarias de capitalización compuesta. Préstamos y su amortización.

- Documentación relacionada con las operaciones bancarias.

- Aplicaciones informáticas de operativa bancaria.

- Servicios bancarios on-line más habituales.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral

Código: 0449

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Gestión administrativa.

- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito de Gestión administrativa.

- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.

- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en Gestión administrativa.

- Definición y análisis del sector profesional del técnico en Gestión administrativa.

- La búsqueda de empleo

- o Fuentes de información:

- Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.

- Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF)

- El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.

- Internet como recurso en la búsqueda de empleo.

- o Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:

- La Carta de Presentación

- El Currículum Vitae

- La entrevista de selección de personal

- Los test y las pruebas de selección

- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector de Gestión administrativa.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.

- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector de Gestión administrativa.

- El proceso de toma de decisiones.

- Gestión del conflicto y equipos de trabajo

- Equipos de trabajo: concepto y características.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

- Equipos de trabajo en el sector de Gestión administrativa según las funciones que desempeñan.

- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

- Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

- La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

- Contrato de trabajo

- El Derecho del Trabajo. Concepto, objeto, fuentes.

- Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:

o La Administración Laboral: estatal y autonómica.

o La Jurisdicción Social

o Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.

- Análisis de la relación laboral individual. Elementos

- Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.

- El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.

- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

- Condiciones de trabajo:

o Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.

o Salario y garantías salariales.

- El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.

- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.

- Representación de los trabajadores.

- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en Gestión administrativa.

- Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.

- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

- Internet como fuente de recursos en materia laboral.

Seguridad Social, empleo y desempleo

- El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.

- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

- La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.

- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.

- Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

Evaluación de riesgos profesionales

- La cultura preventiva en la empresa.

- Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo:

o Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad

o Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales

o Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.

o Condiciones de trabajo y riesgos específicos en el sector del trabajo administrativo.

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.

- Documentación de la prevención en la empresa.

o El Plan de Prevención de riesgos laborales.

o La evaluación de riesgos.

o Planificación de la prevención en la empresa.

o Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.

o El control de la salud de los trabajadores.

- La gestión de la prevención en una pyme relacionada con Gestión administrativa.

- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

- Representación de los trabajadores en materia preventiva.

- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.

- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros

- Primeros auxilios: principios básicos de actuación.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 0451

Contenidos:

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de la gestión administrativa.

- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la gestión administrativa.

- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
 - Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
 - Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.
- Aplicación de hábitos éticos y laborales:
 - Actitudes personales: empatía, puntualidad.
 - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
 - Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
 - Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
 - Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
 - Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.
- Recepción de órdenes, documentos y comunicaciones:
 - Identificación de las comunicaciones.
 - Interpretación de la información contenida en las comunicaciones.
- Determinación de tareas asociadas.
 - Priorización de tareas en relación con comunicaciones y órdenes recibidas.
 - Clasificación y derivación por departamentos.
- Elaboración de documentos y comunicaciones:
 - Normativa interna para la elaboración de documentos.
 - Recopilación de datos y comprobación de los mismos.
 - Lenguaje y formato propio de la empresa para las comunicaciones escritas y orales.
- Realización de cálculos y cumplimentación de datos propios de los documentos.
 - Identificación de receptores. Plazos y tiempos.
 - Tecnologías de la información y la comunicación aplicables.
- Tramitación y gestión de la documentación administrativa:
 - Comprobación y revisión de la documentación elaborada. Clasificación por área y prioridades.
 - Presentación interna ante superiores.
 - Presentación ante otras organizaciones externas y administraciones públicas.
 - Normativa aplicable.
 - Tecnologías de la información y la comunicación aplicables.
- Registro y archivo de la documentación:
 - Sistemas de archivo y registro de la empresa.

- Criterios de precisión y rigor en el registro y archivo de documentos en la empresa.

- Normativa aplicable.

- Tecnologías de la información y la comunicación aplicables.

Venta, promoción de productos y atención al cliente en la empresa:

- Elaboración de productos y servicios propios de la empresa.

- Técnicas de venta y normas de atención al cliente en la empresa.

- Aplicación de habilidades sociales en la venta y la transmisión de información en la empresa

- Tratamiento de sugerencias, quejas y reclamaciones según la normativa o usos internos de la empresa.

Anexo II

ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, INCORPORADO POR LA REGIÓN DE MURCIA

Módulo Profesional: Inglés técnico para Gestión administrativa

Código: IN2GAB

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación, lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El módulo profesional Inglés técnico para Gestión Administrativa tiene como referencia las directrices marcadas en el "Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación".

La intención del módulo profesional es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos, ya sean de interés general o relacionados con su familia profesional, lo cual contribuye a las competencias básicas a las que alude el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Contribución a las competencias generales del título y a los objetivos generales del ciclo formativo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias 1, 2, 9, 13, 15, 16 y 18 del título y los objetivos generales 2, 3, 15, 19, 20 y 22 del ciclo formativo.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Utilizar la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del sector profesional.

Criterios de evaluación:

- Participar espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.

- Utilizar las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.

- Identificar elementos de referencia y conectores e interpreta la cohesión y coherencia de los mismos.

- Expresar con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.

- Comprender información general e identifica detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.

- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprender textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encontrar información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.

- Comprender la información general y específica e identificar el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.

- Identificar la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.

- Utilizar el contexto para localizar una información determinada.

- Utilizar fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.

- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribir textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Producir textos continuados y marcar la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.

- Utilizar las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, emails, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.

- Expresar descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.

- Tomar notas, resumir y hacer esquemas de información leída o escuchada.

- Respetar las normas de ortografía y puntuación.

- Presentar sus escritos de forma clara y ordenada.

- Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valorar la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identificar y mostrar interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.

- Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.

- Mostrar interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.

- Utilizar las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo...

Contenidos:

Uso de la lengua oral

- Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.

- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de la administración y gestión de empresas: presentaciones, reuniones, entrevistas, atención e información al cliente sobre productos y servicios, entrevistas de trabajo, comidas de trabajo, planificación de viajes de trabajo...

- Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la cohesión y coherencia de los mismos.

- Petición y suministro de información sobre precios, descuentos, promociones y un servicio o un producto.

- Conversaciones telefónicas sobre temas relacionados con los procesos de gestión administrativa y de negocios, conectar y pasar llamadas.

- Expresión de quejas.

- Petición de disculpas.

- Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.

- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.

- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.

- Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de la administración y gestión de empresas, expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

Uso de la lengua escrita

- Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con la administración y gestión de empresas.

- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica en cartas y documentos administrativos.

- Traducción de documento administrativo, comercial o bancario.

- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.

- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.

- Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con la administración y gestión de empresas utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.

- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, emails, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.

- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.

- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

- Aspectos socioprofesionales

- Diferencias culturales entre distintas nacionalidades. Su importancia en el mundo de los negocios.

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.

- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.

- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.

- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera: costumbres horarias y hábitos profesionales.

- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía: saludos, bienvenidas, presentaciones; acuerdo, discrepancia, invitación a la relación comercial...

- Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación e intención de los interlocutores.

- Descripción de una empresa, organigrama y actividades.

- Medios lingüísticos utilizados

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la administración y gestión de empresas.

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad,

capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.

- Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, phrasal verbs, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.

- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.

- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar las necesidades comunicativas del título al que pertenece este módulo. De modo que el diseño y desarrollo del programa y, en su caso, de los materiales estarán orientados a la finalidad esencial de que los alumnos alcancen los objetivos curriculares previstos en este módulo.

Anexo III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES	
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
0437 Comunicación empresarial y atención al cliente	130	4	
0438 Operaciones administrativas de compra-venta	165	5	
0439 Empresa y Administración	100	3	
0440 Tratamiento informático de la información	260	8	
0441 Técnica contable	130	4	
0156 Inglés	100	3	
0449. Formación y orientación laboral	90	3	
IN2GAB Inglés Técnico para Gestión administrativa	90		4
0442 Operaciones administrativas de recursos humanos	120		6
0443 Tratamiento de la documentación contable	125		6
0446 Empresa en el aula	165		8
0448 Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	125		6
0451. Formación en centros de trabajo *	400		
Total horas Currículo	2000		
Total horas semanales por curso		30 (1.º, 2.º y 3.º trimestres)	30 (1.º y 2.º trimestres)

*Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

Anexo IVESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN
DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES INCORPORADOS AL CICLO
FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
• Inglés Técnico para Gestión administrativa	• Administración de empresas	• Catedrático de Enseñanza Secundaria/ Profesor de Enseñanza Secundaria	• Certificado de Nivel Avanzado II (nivel B2) o Certificado de Aptitud (cinco cursos del Plan Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Inglés • Diplomas expedidos por Instituciones Oficiales Europeas que certifiquen el nivel B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa
	• Inglés (*)	• Catedrático de Enseñanza Secundaria/ Profesor de Enseñanza Secundaria	

(*) Este profesorado tendrá preferencia a la hora de impartir este módulo.

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES
INCORPORADOS AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS
CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
• Inglés Técnico para Gestión administrativa	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.	• Certificado de Nivel Avanzado II (nivel B2) o Certificado de Aptitud (cinco cursos del Plan Antiguo) de las Escuelas Oficiales de Idiomas en Inglés • Diplomas expedidos por Instituciones Oficiales Europeas que certifiquen el nivel B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa
	• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa • Licenciado en Filología Inglesa	

Anexo V

ESPACIOS MÍNIMOS

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Taller Administrativo	100	75

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

4864 Anuncio de formalización del contrato. Obras de reforma de Salas de Hemodinámica 2 y 3 para implantación de dos equipos cardio/vascular en planta sótano -1 del Hospital Universitario "Virgen de La Arrixaca" de Murcia. Expte. CO/9999/1100321439/12/PNSP.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Contratación
- c) Número de expediente: CO/9999/1100321439/12/PNSP
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de Obras.
- b) Descripción: Obras de Reforma de Salas de Hemodinámica 2 y 3 para implantación de dos equipos Cardio/Vascular en planta sótano -1 del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca" de Murcia.
- c) CPV: 45259900-6
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado Sin Publicidad

4.- Valor estimado del contrato: 231.734,95 euros.

5.- Presupuesto base de licitación: Importe neto: 196.385,55 euros

Importe Total: 231.734,95 euros

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 23 de febrero de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de marzo de 2012.
- c) Contratista: EMURTEL, S.A., con NIF A-73012569,
- d) Importe de adjudicación:
Importe neto: 136.330,83 euros
Importe Total: 160.870,38 euros
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Menor importe económico.

Murcia, 8 de marzo de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

4865 Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 445/2011 interpuesto contra la resolución del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, Opción Enfermería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a D. Pedro Ramón Porrás López, domiciliado en Las Torres de Cotillas que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 07-02-2011 por la que se resuelve el recurso de alzada presentado frente a la Resolución del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por el procedimiento de consolidación, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

Murcia, 13 de marzo de 2012.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 12-2-2007 (B.O.R.M. de 22-3-2007), Luis Alfonso Martínez Atienza.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4866 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (Expte. 2012/14/ES-AM).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.
 - 2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90
 - 5) Telefax: 868 88 41 90
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://sede.um.es/perfilecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Número de expediente: 2012/14/ES-AM.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Instalación y explotación de máquinas automáticas de venta de productos: bebidas calientes, bebidas frías y productos alimenticios, en centros y demás edificios de la Universidad de Murcia.
- c) División por lotes y número de lotes: ---
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Universidad de Murcia.
 - 2) Localidad y código postal: Espinardo (Murcia), 30100.
- e) Plazo de ejecución: 3 años desde el día siguiente de la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ---
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ---
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 5540000-4

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto J apartados a) y b) del cuadro resumen del pliego de Cláusulas administrativas.

4. Canon de explotación.

- a) Canon mínimo maquina bebidas calientes: 1.400 €/año (I.V.A. excluido).
- b) Canon mínimo maquina bebidas frías: 1.200 €/año (I.V.A. excluido).
- c) Canon mínimo maquina alimentos: 1.200 €/año (I.V.A. excluido).

5. Garantías exigidas. Provisional (--). Definitiva 3.000 euros

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: --
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 8.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: --
- d) Contratos reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 26 de abril de 2012, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.
 - 2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.
 - 3. Localidad y código postal: Murcia, 30003
 - 4. Dirección electrónica: contrata@um.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --
- e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Descripción: La apertura de ofertas se realizará en acto público.
- b) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

9. Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --.

11. Otras informaciones: --

Murcia, a 14 de marzo de 2012, el Rector, P. D. (Res. 283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

4867 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la celebración de "Acuerdo marco para el suministro de papel blanco de oficina para uso común de impresoras, fotocopiadoras y equipos multifuncionales". (Expte. 2012/3/SU-A).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Universidad de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Suministros
 - 2) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 9-bajo.
 - 3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
 - 4) Teléfono: 868 88 3593 - 95
 - 5) Telefax: 868 88 4190
 - 6) Correo electrónico: contrata@um.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://sede.um.es/perfilcontratante/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2012/3/SU-A

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Acuerdo marco para el suministro de papel blanco de oficina.
- c) División por lotes y números de lotes/Número de unidades: -----
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
 - 2) Localidad y código postal: Murcia, 30007.
- e) Plazo de ejecución: Desde formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2012.
- f) Admisión de prórroga: Sí. En las condiciones previstas en el artículo 303 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): Sí
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30197643-5

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto H) del Cuadro Resumen que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 190.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Determinación de tipo:

- a) Importe neto: 3 euros por paquete de 500 folios. Total: 3,54 euros (I.V.A. incluido)

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva: 2.000 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Acreditación según indicaciones de cláusula 6.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 27 de abril de 2012, a las 14:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: Según cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Suministros.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de Ofertas:

b) Dirección: Avenida Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003

d) Fecha y hora: Se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

10. Gastos de Publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.



**11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”
(en su caso):** No.

12. Otras Informaciones:

Los licitadores deberán presentar las muestras indicadas en el apartado J) del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Murcia, 14 de marzo de 2011.—El Rector, P.D. (Res. 283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

4868 Notificación de ampliación del plazo máximo para resolver el expediente de caducidad de la concesión C-146-B-MU.

Por no haberse podido practicar la notificación dirigida al interesado que a continuación se relaciona, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Notificación de ampliación del plazo máximo para resolver el expediente de caducidad de la concesión C-146-B-MU.

Expediente: C-146-B-MU – Playa de Los Nietos, t.m. de Cartagena (Murcia).

Titular: Don Raul C. Hernández García (y en representación de doña M.^a del Carmen Hernández García).

Domicilio: C/ Alfonso X el Sabio, n.º 27, 1.º C – 30204, Cartagena (Murcia).

Texto:

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por delegación del Sr. Ministro, ha acordado:

Ampliar por doce (12) meses el plazo que establece el artículo 78.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, para resolver el procedimiento de caducidad, en lo que afecta a la vivienda "B", de la concesión otorgada a D. José Antonio Fernández Lozano por Orden Ministerial de 20 de abril de 1948 por la que se legalizó una casa construida en la zona marítimo-terrestre de la playa de Los Nietos, término municipal de Cartagena (Murcia) y se autorizó para ocupar una parcela contigua a la casa construida.

Contra la presente resolución que debe ser notificada a los interesados, no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 42.6 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Un ejemplar completo de esta Resolución, podrá ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, Avenida Alfonso X el Sabio, 6-1.ª, en horario hábil de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Murcia, 7 de marzo de 2012.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4869 Despido/ceses en general 566/2011.

NIG: 30016 44 4 2011 0206844

074100

N.º Autos: Despido/ceses en general 0000566/2011.

Demandante: José Carlos Mendoza Espín.

Graduado Social: Herminio Duarte Molina

Demandado/s: Tahega,S.L., Tapic Álamo SL, Fogasa.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago Saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jose Carlos Mendoza Espín contra Tahega,S.L., Tapic Álamo S.L., Fogasa, en reclamación por Despido, registrado con el n.º Despido/ Ceses en general 0000566/2011 se ha acordado citar a Tapic Álamo S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/06/2012 a las 11:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.^a planta//sala vistas n.º 1-1.º Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tapic Álamo S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 15 de marzo de 2012.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4870 Procedimiento ordinario 44/2011.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Cartagena, Hago Saber:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 44/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Tomás Bernal Vicente contra la empresa Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., T Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que Estimando en parte la demanda formulada por David Tomás Bernal Vicente frente a la Empresa Ferralla y Mecanizados Fergue S. L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la parte demandada empresarial, al abono al trabajador de la cantidad de 3.014.17 euros.

Y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial, por ahora no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe el recurso indicado con las formalidades establecidas en la ley procesal laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 16 de marzo de 2012.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4871 Despido/ceses en general 566/2011.

NIG: 30016 44 4 2011 0206844

074100

N.º Autos: Despido/ceses en general 566/2011.

Demandante: José Carlos Mendoza Espín.

Graduado Social: Herminio Duarte Molina.

Demandado: Tahega,S.L., Tapic Álamo SI, Fogasa.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago Saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Carlos Mendoza Espín contra Tahega,S.L., Tapic Álamo S.L., Fogasa, en reclamación por Despido, registrado con el n.º Despido/ceses en general 0000566/2011 se ha acordado citar a Tapic Álamo S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/06/2012 a las 11:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002 sito en Angel Bruna,21-5.ª planta//sala vistas n.º 1-1.º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tapic Álamo S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 15 de marzo de 2012.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4872 Seguridad Social 1.147/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 1.147/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Jiménez Martínez contra la empresa Tesorería General de la Seguridad Social, Consulting e Ingeniería del Sureste, S.L., INSS, ASEPEYO, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada en materia de seguridad social.
- Señalar el próximo día 24-04-12 a las 10,20 horas para la celebración del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los acto de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los otrosíes.
- Que se remita por el INSS y ASEPEYO el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informen de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días. (Art. 142 LPL).

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, Art. 87 de la LPL".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Consulting e Ingeniería del Sureste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 16 de marzo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4873 Ejecución de títulos judiciales 420/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007834

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 420/2011

Demandante: María Jesús Salas Molina

Abogado: Isabel Carmen López Cubillana

Demandado: La Retoucherie de Manuela, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de ejecución, Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 420/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Jesús Salas Molina contra la empresa La Retoucherie de Manuela, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia, 29 de febrero de 2012.—Magistrado-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Jesús Salas Molina, frente a la Retoucherie de Manuela, S.L., parte ejecutada, por importe de 12.232,39 euros euros en concepto de principal, más otros 940,95 euros que se fijan provisionalmente en concepto de costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25

euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Tres abierta en Banesto, cuenta nº 3094 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado Juez.

Diligencia.- En cumplimiento de lo acordado se remiten las actuaciones al Servicio Común de Ejecución (SCEJ) a fin de que realicen cuantos trámites sean necesarios para verificación de lo acordado.

Decreto

En Murcia, 15 de marzo de 2012.—Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Parte Dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3094-0000-64-0420-11 en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Retoucherie de Manuela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 15 de marzo de 2012.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4874 Rectificación en anuncio de licitación del contrato "Servicio de gestión del Centro de Estancias Diurnas Alfonso Escámez, El Algar 2012-2013".

Rectificación anuncio de licitación del contrato "Servicio de gestión del Centro de Estancias Diurnas Alfonso Escámez, El Algar 2012-2013", BORM 31, 7 de febrero de 2012, pág. 5940.

Advertidos los siguientes errores procede su rectificación:

1.- Apartado 4 del Anuncio de licitación (Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato), debe poner:

- Precio unitario: 617,12 €/mes usuario (IVA 4% excluido)
- Precio máximo del contrato 1 año: 148.107,69 € (IVA 4% excluido) 20 usuarios.
- IVA 4%: 5.924,31 €

2.- Artículo 6 (Precio) del Pliego de Condiciones de Condiciones Técnicas, debe poner IVA 4% Incluido.

3.- Artículo 9.1. párrafo 2.º del Pliego de Condiciones Técnicas y artículo 17.1 párrafo 2 del Pliego de Cláusulas administrativas, debe poner El porcentaje máximo de reducción que será objeto de puntuación se fija en el 3% del presupuesto base de licitación.

4.- Artículo 9.2. del Pliego de Condiciones Técnicas y Apartado 17.2 del Pliego de Cláusulas administrativas debe poner: Descripción del funcionamiento de los servicios hasta 25 puntos, se suprime el apartado 3.º por duplicidad.

5.- Apartado 6.1 del Pliego de Cláusulas administrativas debe poner: El presupuesto máximo de licitación para las duración total del contrato será de 197.476,92 (IVA 4% excluido), para 20 usuarios a razón de 12.342,31 €/Mes (IVA 4% excluido)

La distribución por anualidades del presupuesto máximo de licitación y del IVA será de la siguiente forma:

	Presupuesto	IVA	TOTAL
Año 2012	148.107,69 €	5.934,31	154.032,00
Año 2013 1.01.13 - 30.04.13	49.369,23 €	1.974,77	51.344,00

La partida correspondiente al Impuesto del Valor Añadido (4%) es de 7.899,08 euros para la totalidad del contrato.

Se mantienen los demás datos del anuncio de licitación y de los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas.

Cartagena, 29 de febrero de 2012.—El Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales, Antonio Calderón Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

4875 Corrección de error en anuncio de Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el ejercicio 2012.

Advertido error en la publicación número 3873, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 56, de fecha 7 de marzo de 2012, ya que no coincide literalmente, con lo que se aprobó en la Junta de Gobierno local de fecha 13 de febrero de 2012, se procede a la corrección del error observado

Se debe incluir el Nivel 4.º que dice "Pagos para el mantenimiento de los servicios públicos municipales esenciales, para garantizar la protección a los ciudadanos y las asignaciones por asistencia a los órganos colegiados por tener naturaleza cuasi retributiva y por cuanto garantiza el normal funcionamiento de las instituciones internas del propio ayuntamiento"

Los demás niveles ocuparan los ordinales subsiguientes

Al nuevo Nivel 5.º se agrega lo siguiente "Se establecerá un desarrollo de este apartado para determinar la prelación de pagos a proveedores"

San Pedro del Pinatar, 14 de marzo de 2012.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.